



ACTA NOTARIAL DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN EL
COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA EL DIA DIECISEIS DE JULIO DEL AÑO DOS
MIL DIECINUEVE.

NUMERO VEINTISIETE: Quien suscribe SARA MONTERO CASTRILLO, Notaria Pública con oficina en el Centro de San José, a solicitud de la señora MSP. MARIA GRISELDA UGALDE SALAZAR, mayor de edad, soltera, Enfermera Obstetra, vecina de Alajuela centro, del Almacén Gigante, doscientos metros al oeste, Condominio la Botánica, casa número siete A, portadora de la cédula de identidad número nueve-cero-cero setenta y nueve-cero novecientos veinticinco, PRESIDENTA CON FACULTADES DE APODERADA GENERAL Y REPRESENTANTE JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, con cédula de personería jurídica número tres-cero-cero siete -cero cuarenta y cinco mil cuatrocientos noventa y uno-cero dos, me apersoné a las instalaciones de dicho Colegio ubicadas en San José la Uruca, de las instalaciones de Canal Seis, ochocientos metros oeste, Edificio mano izquierda, para dar fe de la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA convocada para el dieciséis de julio del año dos mil diecinueve, en primera convocatoria a las catorce horas. No existiendo el quórum necesario para realizar la Asamblea, se lleva a cabo a las quince horas en segunda convocatoria, con la presencia de los agremiados presentes conforme al siguiente ORDEN DEL DIA: UNO: Revisión y aprobación Reglamento del Debate Parlamentario DOS: Aprobación del orden del día. TRES: Conocer, analizar, aprobar, o improbar la propuesta de Ley Orgánica del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Toma la palabra la Presidenta María Griselda Ugalde Salazar y dice: Al ser las tres de la tarde vamos a dar inicio a la Asamblea General Extraordinaria convocada para hoy dieciséis de julio para discutir la propuesta de un marco legal de la enfermería, primero queremos dar las gracias a los compañeros y compañeras por asistir a esta convocatoria, es un momento histórico importante, me imagino la misma emoción se vivió hace sesenta años en el otro edificio pequeño del Colegio. Nosotros tenemos la propuesta que presentar a ustedes, de aprobación del Reglamento del debate parlamentario, de la aprobación del orden día y de conocer, analizar, aprobar, o improbar la propuesta de Ley Orgánica del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Tenemos el quórum suficiente, y está presente el quórum completo de la Junta Directiva con excepción de la Dra. Carmen González, que por problemas de permiso que se tiene ahora para asistir a reuniones y asambleas, ella se integra a las cuatro de la tarde. Primero le vamos a pedir autorización a la Asamblea de la presencia del grupo de apoyo: Toma la palabra la Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre y manifiesta que el grupo de apoyo es el siguiente: Personal del Colegio: Gerardo Mora Sánchez, Bryan Fernández Salas, Laura Zúñiga Solís, Gabriela Sánchez Cortés, Yeanina Aoevedo Quirós, Rafael Angel Carvajal Ponce, José Pablo Monge Oviedo, Ronny Ariás Alvarado, María Angel López Calvo, Yorlin Angulo Sosá, Sergio Zamora Sáenz, Marjorie Aburto Sánchez. Los Asesores externos: Lic. Omar Bermúdez, Lic. Diego Moya Meza, Lic. Giulio Sansonetti, Licda. Sara Montero. De la Empresa Superior Audiovisual el señor Rodolfo Sequeira Gómez y de la Empresa Rem para el Aseo la señora Adriana Vega Mora. Toma la palabra la señora Presidenta y pregunta a los Asambleístas si están de acuerdo en que ingrese el citado personal de apoyo levantando su mano. Aclara que la justificación es: El equipo de secretariado para anotar e ir incorporando las observaciones, el equipo legal y Recurso Humano para aclarar

dudas y la señora Notaria que tiene que levantar el acta de la Asamblea, para que todo lo que se exprese aquí en la Asamblea quede anotado. Se somete a votación levantando la mano y da el siguiente resultado: A favor cincuenta y nueve y en contra treinta y siete, por lo tanto, se aprueba la entrada del grupo de apoyo. Seguidamente la Secretaria de la Junta Directiva da lectura del **REGLAMENTO PARLAMENTARIO** que dice así: La Junta Directiva presenta el Proceso Parlamentario para conducir esta Asamblea, con la finalidad de mantener el orden y que todos (as) los (as) asambleístas puedan participar en igualdad de condiciones. **Primero: Discusión de los artículos:** El o la miembro de la comisión presentará en bloques de cinco en cinco los artículos, al terminar la presentación de los artículos los (as) miembros de la asamblea se anotarán en una lista para expresar su opinión. La duración de la inscripción será por un período de cinco minutos. **Segundo: Análisis del artículo:** Los y las asambleístas inscritos en la lista y que deseen referirse al artículo contarán con dos minutos cada uno para presentar su opinión a la Asamblea respecto al artículo en discusión. **Tercero: Presentación de mociones:** Seguidamente los miembros de la Asamblea tendrán la oportunidad de presentar las mociones por escrito con nombre, apellidos y número de licencia, para lo cual contarán con un tiempo de cinco minutos. (Moción es una proposición que se hace en una Asamblea y debe ser secundada). **Cuarto: Análisis de las mociones:** Una vez presentada las mociones a la Junta Directiva, ésta estudiará la moción que se aleja de la original. Cada proponente de la moción se referirá a la misma por dos minutos y posteriormente una persona a favor y una persona en contra, presentarán sus opiniones a la moción en discusión, por dos minutos. **Quinto: Votación** Al finalizar el proceso de cada moción se hará la votación utilizando el dispositivo de votación electrónica: Botón No. Cero uno cuando está a favor, botón No. Cero dos en contra y botón No. Tres para abstención. La persona hará válido su voto presionando el botón con el número respectivo. La duración de la votación será de treinta segundos. Durante el proceso de votación se cerrarán las puertas y nadie podrá ingresar ni salir del recinto. Cuando el número de votos no coincide con el quórum presente, los votos faltantes se adjudicarán al apartado del número de votos como abstención. Toma la palabra la señora Presidenta y manifiesta: Si las personas quieren referirse a la propuesta del debate parlamentario, entonces van venir a anotarse aquí, para que tengan oportunidad luego de expresarse, si ninguna persona se expresa y no tiene ninguna objeción a la guía del debate parlamentario entonces procedemos a la votación. Primero la persona se refiere al documento y luego vienen las mociones si quieren variar el debate parlamentario. Seguidamente se pasa a exponer. Toma la palabra **MARIA DELIA ALVARADO VIVES**, licencia E setecientos quince y dice: Mi duda es en relación al procedimiento, al punto cinco el más importante de la votación, entiendo perfectamente los primeros cuatro y felicito a la Junta Directiva por adquirir esta modalidad para emitir el voto electrónico, pero me queda una duda, dice que los artículos se verán de cinco en cinco, luego las personas que tienen mociones las presentan, pero dice aquí:La persona hará válido su voto presionando el botón con el número respectivo. La duración de la votación será de treinta segundos.....Si yo tengo que relacionar los cinco artículos que leyeron y tengo que ver las recomendaciones y tengo que compararlos para votar en treinta segundos... Toma la palabra la señora Presidenta y aclara: Se van a presentar los cinco artículos, luego pasamos al proceso de que las personas se anotan y se van a referir a los artículos, posteriormente pasado el tiempo de referirse, viene el proceso de mociones sobre cada uno de los artículos. Ya en la mesa se analiza cual es la moción que más se aleja a su original, pero para votar, vamos a votar artículo por artículo, entonces, si en el primer artículo hay un cambio total de la moción, esa es la que vamos a discutir, pero para votar vamos a votar artículo por artículo, entonces vamos a decir artículo número uno, con la moción tal, entonces la persona que presentó la moción la expone y luego las personas



que hablan a favor y en contra y procedemos a la votación. Antes de iniciar la votación vamos a dar un ejemplo en el proceso, en la cual la persona tiene el aparatito y si está de acuerdo con esa moción vota el número uno, si está en contra vota el número dos, y si no quiere decir nada vota el número tres. Toma la palabra **ISABEL CRISTINA RAMIREZ SALAS**, Licencia treinta setenta y ocho y dice: Yo tengo un encuentro con el dos minutos para discutir algo, que nos va a marcar el resto de quien sabe hasta cuándo, el dos minutos es demasiado poco, para poder yo justificar mi posición, tendría que hacer un encuadre con respecto al artículo que estoy discutiendo, y eso es totalmente antidemocrático, no se amordaza la opinión, menos cuando estamos decidiendo el futuro de casi veinte mil personas, después de sesenta y resto de años, de no sentarnos a hablar de eso. Ahí mi propuesta concreta Griselda, es que se aumente ese tiempo, que puede ser, entre de tres a cuatro minutos que en otras Asambleas donde yo participo, es como lo adecuado, incluso en otras Asambleas - usted lo sabe porque también es universitaria- dependiendo de la disertación que la persona vaya a hacer y de la envergadura del artículo, se le conceden cinco minutos para que pueda justificar; lo que pasa es que estamos acostumbrados a hacer todo a la carrera y esto no se puede hacer a la carrera, no sé si todos los que estamos aquí dimensionan la gravedad y la importancia de que lo hagamos bien. El punto número cinco, para mí es un atentado democrático en contra de la transparencia, si yo voto en contra o a favor, y no es congruente con el número de afiliados, y la mesa no tiene forma de garantizar la transparencia de la votación, me parece que es arbitrario, que si no coinciden los votos que sobran se vayan a abstención, eso es lo mismo que nada, porque sería una medida unilateral que no garantiza el sentir de la Asamblea, no garantiza la soberanía de la Asamblea, entonces, si la mesa no puede, porque realmente ya he leído algunos estudios sobre votar con esto y es apelable, porque electrónicamente no es infalible, no me garantiza, yo no puedo ver mi voto reflejado ahí, porque no está con nombres y apellidos (alguien del auditorio la interrumpe porque se le acaba el tiempo y ella manifiesta déjenme terminar porque esto es muy importante, no me amordacen; por favor, no sea malcriado yo estoy hablando por favor.) Si la mesa no puede garantizar la transparencia de la votación, entonces se use la forma que hemos hecho tradicional de levantar la mano y contar y que sea congruente con lo que estamos haciendo porque como voy a probar yo algo, que dice, (como que no hay tiempo, entonces que estamos haciendo aquí, creamos el tiempo lo creamos el tiempo que estamos haciendo aquí, esto no es una broma) Interviene la señora Presidenta, e indica: Isabel usted hace la presentación, su observación a la que tiene derecho y nos vamos a respetar todos y todas aquí y nadie de la mesa la ha interrumpido. Pregunta Isabel que si va a haber un tiempo de mociones antes de discutir la propuesta. Le contesta doña Griselda: .. Que cada vez que se termina un asunto como el que estamos viendo ahora del Reglamento, -ya usted presentó su observación luego tiene su tiempo para presentar su moción y ya se terminó el tiempo y para justicia tenemos que darle oportunidad a todos. Toma la palabra **WENDY ALPIZAR** Licencia setenta y uno cero siete y dice: Quería explicarles sobre esos dos últimos renglones de ese punto número cinco y la razón por la cual están ahí, yo entiendo que esto es completamente nuevo para nosotros, porque es la primera vez que incursionamos en una votación de esta clase para una Asamblea, porque esto es importante que lo entiendan (por interrupción de algunos asambleístas, doña Griselda interviene para que por favor no interrumpan a la exponente y que se respete el espacio de cada compañero, porque le están quitando la oportunidad, que se dio tiempo para que

las personas se anotaran y expresaran su opinión que ahora hay que dar el espacio de cada uno, y que todos tienen ideas diferentes que deben ser tan respetables.) Sigue exponiendo Wendy Alpizar y dice: En mi Cooperativa, nosotros tenemos hace muchos años votaciones electrónicas como éstas, si usted tiene cien votantes en una Asamblea, usted puede tener noventa y ocho que voten, ya sea a favor, en contra o en abstenciones, pero nunca faltan una o dos personas, quienes solamente, por el afán de que no se cumplan los cien votos simplemente no votan, ni en una, ni en la otra, ni en la otra, en ninguna de las tres opciones, para que nunca cierre la votación en cien, en caso que sean cien personas, por eso es que se está incurriendo en colocar esas últimas dos líneas, de manera, que si hay una persona que definitivamente no quiera marcar, ni uno ni otro ni otro, solamente, para que no se cumpla el quórum, aun así, se pueda avanzar con la votación, porque todos estamos aquí con el compromiso muy seriamente, de venir a votar, ya sea porque usted esté a favor o en contra o absteniéndose. En una propuesta, todos tienen que marcar, porque no sería justo, porque así ha sucedido en mi experiencia, de personas quienes simplemente por el afán de entorpecer un proceso, no quieran pulsar ninguno de los números y no es justo, que todos vengamos a perder el tiempo, por eso es que están esas dos líneas ahí. Toma la palabra la señora Presidenta doña Griselda y manifiesta: Ya una vez que las tres personas que se anotaron expresaron su opinión, pueden venir a la mesa a retirar la hoja para la moción correspondiente y entramos al proceso de mociones. Indica que vence el tiempo de presentación de mociones, hay que respetar los tiempos, para no agotar a las personas y que se cumpla con el proceso que se ha planteado, aquí nadie le pone mordaza a nadie, ni le pone nada a nadie, se han establecido los tiempos, porque la justicia hace que todos tengamos oportunidad de participar. Han llegado aquí dos mociones y vamos a empezar con la moción que más se aleja de la original y es la planteada por **ISABEL CRISTINA RAMIREZ SALAS**, hay que tener cuidado con los juicios de valor, porque cuando se hace una moción no se usan juicios de valor. A favor de la moción María Delia Alvarado y en contra Shirley Ramirez. Se le otorga la palabra a **ISABEL CRISTINA RAMIREZ SALAS** licencia setenta treinta setenta y ocho a quien se le indica que cumpla con los dos minutos y dice: Los discursos de los juicios de valor, le voy a pedir a la mesa que respete la redacción, porque la redacción está tan cual lo estamos percibiendo los Asambleaístas y eso es algo tan personal como el gusto. Entonces porqué de la propuesta, muy fácil, porque en ninguna votación que sea transparente y democrática se toman un puñado de votos y se suman a un criterio como abstenciones. Si realmente esos votos no son abstenciones y tenemos que ser transparentes en esto, es muy grave lo que estamos discutiendo, es muy importante lo que estamos discutiendo, yo le pido a la Asamblea que me apoye y que nos apoye al grupo que firmamos esta ponencia, es tan fácil, como que vamos a levantar la mano y los votos se van a contabilizar tal cual. Se le concede la palabra a **MARIA DELIA ALVARADO VIVES**, Licencia E setecientos quince quien habla a favor de la moción y dice: Esta Asamblea por primera vez está ensayando un método electrónico, no lo hemos probado, no lo hemos visto, se supone y hay una empresa y una institución o alguien que alquiló el servicio y no lo hemos probado, no nos toca a nosotros cuestionarlo. Mientras no comiencen a salir las diferencias, estamos juzgando a priori un procedimiento con cual la Junta Directiva se está esforzando, para evitar que en una votación de doscientas personas, la suma salga en doscientos cuarenta personas y vuelva a votar. Nosotros somos muy curiosos para esas cosas, creo yo, que nosotros debemos de participar, debemos de acatar, debemos de hacer lo que está probando y presentando la Junta Directiva, si hay alguien



que tenga una evidencia de una irregularidad, pues tan sencillo, que todas las denuncias hay que ponerlas antes que termine esta asamblea, para apelarla y se anula la Asamblea, pero por favor, dejemos primero que ocurran las cosas, debemos poner nuestra voluntad compañeras, porque es muy serio lo que se está jugando, y usted siempre tiene el poder su voto, sí o no. Se le concede la palabra a **SHIRLEY RAMIREZ MOYA**. Licencia treinta treinta y uno y dice: Mi posición es que estamos en el siglo veintiuno, que todo es tecnológico, hasta las elecciones en Estados Unidos se llevaron en forma electrónica, yo creo que ya es hora que nosotros emigremos a eso, la Caja es una que está migrando a la parte electrónica, entonces yo oreo que apoyemos a la Junta Directiva para aprobar el dispositivo, a ver como resulta la situación, yo creo que adelantarnos a hechos, no está bien como profesionales y estamos aquí para el bien de todos no para el bien personal. Toma la palabra la señora Presidenta Griselda Ugalde Salazar y dice: Vamos a explicar la metodología, algo muy importante para votar la moción, y hay otra moción aquí que dice que... propongo nos expliquen sobre los riesgos de presentar la asamblea... pero no procede, porque estamos discutiendo el debate parlamentario, debemos ubicarnos con el asunto y la otra moción de que: se mantenga lo de la votación, no procede porque en este momento vamos a votar la moción que más se aleja de la original, la cual se indica que dado que la forma de votación no garantiza la transparencia de los resultados de la votación, se presenta la siguiente **MOCIÓN: Se realice una votación tradicional durante toda la Asamblea.** Seguidamente se pasa a la explicación de la metodología de la votación, la cual se explica por medio de una publicidad que se pasa en la pantalla. Manifiesta la Presidenta que tienen razón que esta moción debe votarse con la votación tradicional, se cierran las puertas y el resultado es el siguiente: **Quórum ciento treinta y cuatro personas, votan a favor de la moción veintiún personas, votan en contra de la moción ciento trece personas, y se abstienen cero personas, por lo tanto, se RECHAZA la moción.** Se pasa a la votación del reglamento parlamentario. La señora Presidenta hace otra breve explicación del procedimiento y se pasa a realizar una prueba. Toma la palabra el funcionario de Audiovisual y manifiesta: Que se va a hacer una prueba y que se puede repetir si tienen dudas. Que a todos se les dio un dispositivo, vamos a votar uno, dos y tres. Si presionan el número cuatro en el momento que está abierta la votación no va a servir, porque no tenemos opción cuatro en este caso. Se va hacer una prueba que es la comprobación del quórum, en el momento que vean el cronómetro en pantalla ya pueden votar, recordemos que una vez que se acabe el tiempo que pase de uno a cero, el sistema nos va a dar el resultado, ya la votación va a estar cerrada. Se pasa a la prueba de votación que es comprobación del quórum. Indican algunos Asambleístas que algunos dispositivos no tienen batería, pero se soluciona el problema de inmediato. Se sigue explicando, que mientras la votación esté abierta en la pantalla del dispositivo se va a marcar, si ustedes presionan en este momento como les pido que presionen cualquier número, les va a aparecer un circulito con una raya al centro que quiere decir que la votación está cerrada, no se permite. Se procede con otra prueba para explicar de nuevo y luego se hace otra prueba solo con un Asambleista y se verifica que si está sirviendo el dispositivo. Toma la palabra la señora Presidenta Griselda Ugalde Salazar y manifiesta: Vamos a pasar a la votación del **REGLAMENTO PARLAMENTARIO**, y da el siguiente resultado: **Ciento catorce personas votan a favor, veintiuno personas en contra y cero abstenciones, por lo tanto, se APRUEBA el Reglamento Parlamentario.** Seguidamente se pasa a la aprobación del **ORDEN DEL DIA** y se concede la palabra a las personas que quieran referirse al orden del día. Toma la palabra **ISABEL CRISTINA**

RAMIREZ SALAS; licencia treinta y siete y ocho y dice: Muy fácil, yo quiero referirme al orden del día en el sentido que quisiera que la mesa, nos permitiera discutir los alcances antes de la forma, es decir, discutir el fondo antes de la forma y que significa discutir las implicaciones que va a tener, si la aprobamos en asamblea legislativa, fuera de aquí del contexto seguro de aquí de la zona segura del Colegio, antes de entrar al detalle, porque si entramos al detalle, una vez que soltemos esta bomba no la vamos a poder detener, y creo que algunos necesitamos un espacio para referirnos al fondo, de lo que significa derogar la ley que existe y aprobar una nueva, esto no es una modificación es derogar la ley que existe y aprobar una nueva y creo que la Asamblea merece referirse a eso, les pido por favor, no hay ningún problema, los que están en contra, yo creo que el ejercicio más democrático es la discusión, la liberación de ideas porque si yo voy a venir aquí a que a cada rato que quiero hablar, me amordazan y me hagan caras, les puedo decir, que tengo una gran autoestima, tengo cincuenta y un años y tengo veintiséis de ser enfermera y no me preocupan que me hagan caras, me preocupa que no discutamos. Toma la palabra CRISTIAN ARRIETA QUESADA, licencia diez tres diecinueve y dice: Veo con preocupación que empezamos con ciento treinta, luego ciento treinta y dos y luego ciento treinta y cuatro y siguen llegando compañeros agremiados y eso no está mal, el asunto es que la convocatoria se cerró a las tres de la tarde y siguen Lo interrumpe la señora Presidenta doña Griselda y le aclara: La convocatoria era a las dos de la tarde con el diez por ciento del quórum, como tenemos dieciocho mil novecientos colegiados inscritos, eso quiere decir, que tendríamos casi como doscientas personas que tenían que estar a las dos de la tarde, luego entonces se hace la convocatoria a las tres de la tarde con las personas que estén hasta pegar con ceroa, ya ahora pueden entrar y salir las personas que quieran. Retoma la palabra el colegiado Cristian Arrieta Quesada y pregunta que si las personas que llegan a las cinco de la tarde pueden votar sin conocer el resto. Lo interrumpe doña Griselda para indicar que si al final solo quedan cinco o seis personas, esas personas votan, por eso hay que mantenerse en la Asamblea porque lo injusto a veces es que un grupo pequeño vote por todo un grupo nacional. Continúa manifestando Cristian e indica que secundando a doña Cristina el artículo setenta y cinco, dice derogar la ley y le llama la atención porque una cosa es modificar una ley pero aquí dice derogar la ley. Lo interrumpe la señora Presidenta y le aclara que la convocatoria aquí es conocer, analizar, aprobar, o improbar la propuesta de Ley orgánica del Colegio de Enfermeras de Costa Rica y que lo importante es que hoy en supuesto positivo la Asamblea toma la primera decisión de aprobar el nuevo marco legal, el cual tiene que pasar todo un proceso de reuniones y que la apruebe la Asamblea Legislativa y que diga que se deroga y publíquese y rige a partir de su publicación, hasta ahí es que cambia al nuevo marco legal, mientras, se mantiene la ley vigente, que es la ley veintitrés cuarenta y tres, es decir, no nos quedamos sin ley. Indica el colegiado Cristian que le preocupa lo que vaya a pasar directamente en la Asamblea, no porque sea negativo, sino por lo que se ha vivido últimamente en el país y más aún con las profesiones relacionadas con la salud, inclusive nosotros hemos estado involucrados, entonces dar una ley para que sea revisada en la Asamblea Legislativa es exponernos a que hagan con la ley lo que quieran, de todas formas los señores diputados con mociones, pueden hacer modificaciones directas a la ley porque para eso son legisladores y son los que aprueban y derogan leyes. Lo interrumpe doña Griselda, para aclararle que ahí va a estar el grupo de enfermería, que igual que en el cincuenta y nueve se sometió al proceso y logró tener esta ley. Seguidamente se pasa al período de MOCIONES respecto al orden del día y se aportan dos mociones, una que dice que se apruebe el orden del día tal y como está y la otra no procede,



porque lo que estamos votando es si se aprueba o no el orden del día, y esta otra puede ser cuando estemos ya en la discusión de los artículos ya que dice: Abrir un espacio de discusión antes de entrar al detalle de los artículos sobre las implicaciones legales de la propuesta de la ley, pero no procede porque el orden del día es muy claro, están los tres puntos ahí, y ahora lo que pasamos es a aprobar o improbar el orden del día. Se cierran las puertas y se procede a la votación del orden del día y da el siguiente resultado: Quórum ciento veintinueve personas, ciento diez personas a favor, en contra diecisiete, abstenciones tres, por lo tanto, se aprueba el orden del día. Seguidamente toma la palabra la señora Presidenta e invita a pasar a la COMISION que redactó el marco legal de la enfermería para que realice la presentación, motivación y justificación. Toma la palabra XINIA ZEEEDON y dice: Soy la vocal dos de JUNTA DIRECTIVA y fui el miembro enlace frente la Comisión y Junta directiva en la elaboración del documento. Como miembros de la COMISION para el proyecto de la propuesta de la Ley Orgánica del Colegio de Enfermeras, desde mi derecha ALLAN CALDERON GUARDIA él es enfermero del Hospital San Vicente de Paul, JAHAIRA CASTRO PEREIRA, del Ministerio de Salud, ANDRES GONZALEZ VARGAS actualmente es fiscal Asistente, empezó siendo miembro de la Comisión, cuando trabajaba en el IFA, WENDY ALPIZAR, ella es enfermera del área de salud de Copesiba de San Pablo de Heredia, tenemos a OLGA CASTRO VARGAS cuando empezó siendo miembro de la Comisión estaba en calidad de enfermera pensionada por la Comisión de enfermería de enfermeras pensionadas, actualmente es Fiscal del Colegio de Enfermeras, EDUARDO HERNANDEZ GAMBOA enfermero del Hospital Calderón Guardia, JOSE CARVAJAL OBANDO del Ministerio de Salud, en total fuimos diez personas que trabajamos en la Comisión. AMALIA GUERRERO HERRERA, también miembro de la Junta directiva, como representantes del sector de estudiantes la ASOCIACION DE ESTUDIANTES DE ENFERMERIA por medio de su Representante GABRIEL GUIDO SANCHE. Fue un trabajo de aproximadamente año y medio y se elaboró la propuesta, la cual se le pasó a Junta Directiva para su aprobación y posteriormente la Junta Directiva nos solicitó la socialización, que se hizo a nivel nacional aproximadamente mil personas se socializaron. Fuimos a las diferentes regiones del país a los diferentes hospitales, Cooperativas, Áreas de salud donde nos permitían la reunión y se les presentó a todas las compañeras y compañeros, también se les envió al correo electrónico, que ustedes tienen registrados en el Colegio de Enfermeras. Se les presentó el documento como tal, para que ustedes lo tuvieran también a mano y lo pudieran revisar. La actual ley tiene sesenta años, es del cinco de mayo del mil novecientos cincuenta y nueve, es una ley que nos ha permitido por estos sesenta años, tener un marco legal, sin embargo nuestra realidad nacional ha cambiado, antes eran muy pocas enfermeras, ahora somos alrededor de dieciocho mil enfermeras, estamos contando con problemas de subempleo, sub contratación, tenemos aproximadamente como tres mil personas que están sin empleo en este momento y otros están subcontratados. Otras razones para la revisión de este marco normativo es que la actual normativa tiene vacíos legales, en cuanto lo que es la autonomía de la enfermería, nuevas competencias los nuevos escenarios políticos y sociales, así también esta nueva propuesta de ley está solicitando y poniendo sobre la palestra el examen de incorporación para los nuevos enfermeros que vienen. Ese examen de incorporación como dicen los transitorios, entraría a regir posterior a ser aprobada la ley, no regiría para los que ya en este momento estamos colegiados. También, estamos haciendo mención de lo que es la recertificación, esto nos ayuda a fortalecer la calidad y el reconocimiento de la enfermería a nivel nacional e internacional, se hablan de las competencias de enfermería para evitar el intrusismo. Ustedes saben que en todos lados tenemos

diferentes Instituciones, que están formando Asistentes, incluso, hay algunos Institutos que le dan Licencia como auxiliar de enfermería falsa. Se habla en esta nueva propuesta de la Regencia de Enfermería, que es la que garantiza la propiedad de su gestión del cuidado y que no puede ser sustituida por ningún otro profesional, también la política curricular, que maten los ejes curriculares transversales del tronco común, entonces es el mejoramiento del ranking, en el establecimiento de los estándares y la delimitación de obras prácticas teóricas y de estudio independiente. Otro punto, es la autonomía del ejercicio de enfermería, en el campo de la salud pública, las funciones esenciales de la salud pública, la cobertura al acceso universal a la salud, la gestión del cuidado de la salud. Además, debemos recordar, así lo ha propuesto el SIE, el año dos mil veinte, como el año de la enfermería, entonces también tenemos que hacer a nivel de Colegio, toda una propuesta para hacer efectivo eso. La vigencia de la Ley veintitrés cuarenta y tres, que tenemos actualmente, va a continuar hasta el momento de la aprobación de la Asamblea Legislativa y su publicación, no nos vamos a quedar sin ley. Toma la palabra la señora Presidente y dice: Muy bien, de acuerdo al debate parlamentario, hemos dado los fundamentos que han regido para hacer todo este proceso de revisión y propuesta del marco legal que hemos tenido y que la gente que hemos estado durante aquí muchos años y ahora en Junta Directiva, estamos recibiendo todos los problemas que se dan a nivel de legislación, a nivel de campo de la enfermería, hoy tengo la grata sorpresa que la compañera del Ministerio de Salud dice se aprueba por el Ministerio de Salud el código para que enfermería tenga consultorios, cosa que se había negado en todas las normas de habilitación y ahora eso es un gran avance importante. Y se debe a todas ustedes, por el trabajo que han realizado. Vamos a pasar a la presentación de los artículos. Vamos a ir de cinco en cinco y XINIA será la encargada de dirigir el debate técnico y si hay dudas con gusto las respondemos. Toma la palabra MARIA DELIA ALVARADO Licencia setecientos quince y dice: En este documento de la propuesta veo dos columnas, una a la izquierda que es la propuesta que todos conocemos al día de hoy y hay una columna a la izquierda, que tiene unas observaciones, unos cambios, que dice que son recomendaciones del Asesor Legislativo. Cómo se va a jugar con estas dos columnas, si nosotros no conocemos la columna derecha y menos contrastar artículos de la derecha con artículos de la izquierda gracias. Toma la palabra Xinia y dice: El documento está compuesto de dos columnas, hay una tercera columna que se va hacer en el digital, donde van a estar artículo por artículo las recomendaciones que se van dando y al momento de que el artículo sea aprobado o no aprobado la columna de observaciones desaparece y aparece la tercer columna, que es como quedaría. Este documento, reúne las observaciones que les fueron hechas por todos los compañeros a los que se le socializó el documento, ya el que a ustedes ya se le había hecho llegar, reunía todas las recomendaciones que del dos mil diecisiete tenía y fueron socializados y fueron incluidos por la socialización que formuló esta propuesta y a la hora de nosotros socializarlo, fuimos recibiendo recomendaciones de los diferentes Colegiados que nos decían que por qué si el documento, había hecho recomendaciones, nosotros no lo cambiábamos, o sea, no se podía cambiar por que fue el documento que se les envió. Ese documento se puede cambiar hoy, antes no, nosotros seguíamos con el mismo documento y me decían, si yo les hice llegar una serie de recomendaciones no las veo ahí, usted tiene razón, por que nosotras estamos socializando el mismo documento, igual socializamos en San José, en Guanacaste que Limón, que en Heredia, que en Alajuela. En todos los lugares que fuimos, llevamos el mismo documento, en esa segunda columna dice las



observaciones y esas son las que recogimos en esa socialización. Hoy venimos a presentarle el artículo propuesto, las observaciones que se tienen y ustedes son los que van a decir, el máximo órgano que es la Asamblea General si esas recomendaciones que dijo un colegiado o colegiada, se toman o no. La distribución de los artículos de los ochenta y tres artículos la vamos a presentar en seis personas, cada persona va a presentar quince artículos en grupos de cinco. Se va a hacer la revisión y son ustedes los que van a decidir si las observaciones que van a aprobar o no. Entonces en primera instancia, el orden de la observaciones van así WENDY del uno al quince, OLGA del dieciséis al treinta, EDUARDO del treinta y uno al cuarenta y cinco ANDRES del cuarenta y seis al sesenta, Allan del sesenta y uno al setenta y cinco, XINIA del setenta y seis adelante. Toma la palabra ISABEL CRISTINA RAMIREZ SALAS licencia treinta setenta y ocho y dice: Quiero hacer dos disertaciones, la primera es que están como muy precisados de ver los artículos y yo no puedo aceptar algo como en combo McDonald. De repente, siento que voy en una carrera al ver los artículos en combo. ¿Va a existir sí o no, antes de entrar al detalle un preámbulo para discutir las implicaciones de lo que están haciendo? porque no me voy a incluir o sea si ustedes asesinan esto son ustedes, yo no me voy a incluir a eso. Por un lado necesito esa respuesta, por que la Asamblea es soberana, por encima de lo que ustedes están haciendo. Estoy de acuerdo con Griselda, que me enseñó a apegarme a las normas, pero yo creo que merecemos un espacio para hablar de eso, y yo he visto en las fotos de lo que ustedes han hecho y la gente que ha ido a esos encuentros y son muy pocos. Disculpeme, en donde yo trabajo no fueron, entonces va a existir, aclaren si esto es democrático y si venimos nada más a decir sí o no, entonces que nos ocupa, que nos reúne, es la discusión democrática no sé qué estamos haciendo aquí, si estamos solo para decir sí o no y no analicemos el fondo, estamos perdiendo el tiempo, esto es estéril completamente, para esa gracia lo hubieran hecho de otro modo, menos pomposo. La segunda cosa, que voy a decir es esta: En metodología si hay una Comisión y los que hemos integrado una Comisión lo conocemos, y la Comisión pide que se hagan recomendaciones, es para que la Comisión las incorpore, no para que vengamos aquí a hacer trabajo de campo por amor de Dios entonces los 26 años que tengo de experiencia a la basura, por que están inventando otro procedimiento. Entonces esto es trabajo de campo, sentarse a ver si el artículo o lo que ustedes proponen, lo que el otro dijo, eso es trabajo de campo y eso requiere más que una Asamblea como esta. Entonces quiero ver la Asamblea que hizo, yo creo que si es así, es lo que nos reúne ahora, es trabajo y la Comisión o trae una propuesta concreta y venimos aquí hacer síntesis, esto es otra cosa, como vamos a probar algo que no está en síntesis. La última cosa - ya me voy Griselda, sé que me vas a callar. Quién es el Asesor Legislativo? Amalia me dijo hoy que es un Asesor de un diputado y me van a perdonar porqué a mí sí me dan nombres, porque si es del PUSC o de Liberación Nacional el PAC que pena, me tendrían que decir quien fue el Asesor que los asesoró. Toma la palabra la señora Presidente Griselda y dice: Un momentito la discusiones son muy válida, durante seis meses el documento se distribuido, antes se recogió todas las observaciones y usted lo sabe CRISTINA siempre que nos cae un documento siempre viene con observaciones que hoy hemos traído para respetar a las personas con que consultamos. Lastimosamente las Universidades fueron convocadas y la única persona que estuvo presente ese día fue MARIA DELIA DELIA ALVARADO sacrificamos un sábado y un día de trabajo, para venir aquí, nosotros aprobamos una orden del día, le dimos la justificación y ahora vamos a pasar la presentación de los artículos. Una vez que los artículos se terminen los primeros cinco artículos, las personas se inscriben y van a referirse ya se a uno de los artículos o a cual más le interese. Una vez que pasa ese proceso, viene

las etapas de las mociones, yo quería decir que nadie le está tapando la boca a nadie y especialmente yo, que soy de las más rebeldes que existen en enfermería, yo creo en la opinión fundamental y que aunque sea diferente, esa se respeta. Está la otra sesión de trabajo, tenemos una de la Comisión que se revisó, una en la que se divulgó una que se fue a los grupos, no se sabe, no tenemos por qué decir, no fueron o fueron, así como en un lugar fueron cien, en otro fueron cincuenta, eso depende también de los permisos de las personas y los trabajos. Se entregó, se volvió a insistir, o sea que hay una lectura. Vamos a distribuir diez minutos para darles oportunidad, vengan y se anotan y en cinco minutos van hacer sus observaciones, pero por favor respeten el tiempo, porque hay que respetar el tiempo de las demás compañeras, vengan anotarse aquí. Toma la palabra **ESTRELLA MADRIGAL** Licencia setecientos ocho y dice: Yo lo único a que me voy a referir de una manera rápida es que a mí me parece, que lo que estamos discutiendo es trascendental para enfermería, para las que nos vamos y las que estamos. Uno se va, pero no deja de ser enfermera, no va ser posible que en lo que resta para trabajar con esta agenda terminemos hoy, que mucha compañera y compañero que trabaja a las diez de la noche, tiene que irse a comer, irse a vestir, que tiene que presentarse al hospital y que de aquí a las ocho de la noche no van ni por el artículo veinte. Mi preocupación es que se vaya a tomar una decisión al final de las nueve o diez de la noche con diez o doce personas, que de ninguna manera representarían el quórum en enfermería. Yo sugiero, que se siga discutiendo, pero que se tenga una hora en que se suspenda y se presente otra asamblea. Toma la palabra **KATTIA ALFARO** Licencia cuarenta y dos cuarenta y ocho y dice: Soy funcionaria del Ministerio de Salud y quiero aclarar nada más, que cuando se hace una valoración de normas, leyes y reglamentos que ese es mi trabajo especialmente, se envía a varias personas para que este grupo de expertos den su sugerencias y estas posteriormente, se discuten en la Asamblea. Soy testigo, soy la persona más comprometida con esto, que los compañeros socializaron a todos los Colegiados en el correo electrónico, entonces me parece demasiado irresponsable de venir a poner entredicho el trabajo de los compañeros. Estar cuestionando el trabajo que aquí se hizo hoy, me parece que nosotros merecemos respeto, si se está pidiendo, se tiene que estar dando. Toma la palabra **ADINA PEÑA LEIVA** Licencia veintiséis cuarenta y dice: Lo mío es una pregunta muy importante, porque nos estamos jugando aquí nuestra profesión, ver esa gente visionaria, la que nos hizo la ley veintitrés cuarenta y tres. La pregunta mía es para los Asesores Legales: Qué implicaciones tiene la de presentar, si nosotros aprobamos esta reforma de ley o que implicaciones hay cuando llegue allá la Asamblea Legislativa, porque estamos viviendo tiempos convulsos y lo tiráramos a unos Diputados que nos descuartizan la ley. Toma la palabra **MARLEN CALVO** Licencia doce sesenta y cinco y dice: He estado escuchando y sé que es muy importante, hemos pasado parte de la tarde en procesos para acomodarnos en la metodología. No soy experta, pero si he leído esta propuesta y estuve trabajando la nueva Ley de la modernización del Conesup, cuando estuve representando en la Federación de Colegio de Profesionales. Quiero decirles que es un esfuerzo muy grande a todos ustedes compañeros, es una felicitación al igual que a la Junta Directiva. Vamos a discutir el fondo, pero la forma de esta propuesta no es la propuesta que la Asamblea Legislativa la va aceptar. Porque tiene forma de reglamento y algo de ley y está desarticulado. Se le concede el uso de la palabra a **ESTELA QUIROS** Licencia treinta y ocho treinta y dos y dice: Yo quiero respetar a todas las partes, todas las personas que trabajaron a nivel nacional, pero les quiero recordar que la propuesta es demasiado seria, nos va a definir para bien o para mal en el futuro y que nosotros no somos diputados, bien nos lo dijo un diputado en la última ley que peleamos, que casi terminamos presos y uno mete a la Asamblea un caballo y sale un camello. Nosotros no somos diputados, vamos con calma, escuchemos a todos y resolvamos, para que todos quedemos contentos.



porque esto nos va a definir a todos y no es justo que a los chiquillos, les dejemos una contradicción de ley con un salario único o lo que Carlos Almarado quiera. Se le concede el uso de la palabra a **EDUARDO HERNANDEZ GAMBOA** Licencia cuarenta y tres veintiséis y dice: Creo que ha sido un trabajo honesto y arduo durante más de un año, ya hay un orden del día aprobado y la idea es que nos avoquemos a revisar artículos, a trabajar en conjunto, para eso venimos aquí y obviamente, para oír las recomendaciones por artículos, las mociones, todo lo que se quiera sugerir y anotar de los artículos que vamos a hacer ahora lectura. Creo que todos estamos aquí por la misma razón y es que la Enfermería siga adelante y tengamos un futuro prometedor como profesión. Se le concede el uso de la palabra a **FERNANDO CHAMORRO** Licencia trece quinientos ochenta y tres y dice: A mí lo que me preocupa doña Griselda, es que nosotros pensábamos que se iba a discutir artículo por artículo, pero como han dicho los demás participantes, nos traen una serie de observaciones de no sabemos quién. Entonces quiere decir que estos ciento cuatro colegiados que están aquí, nos vamos a delegar la representación de dieciocho mil personas. Esa es la discusión en este momento, lo que a nosotros nos pusieron a socializar es un documento y entonces estos ciento treinta y cuatro, vamos a tomar la decisión por esa cantidad de gente. Y en palabras de uno de los abogados que estuvo ahí, ya que yo fui miembro de la Comisión con ese caballero que está ahí, me dijo el abogado que sabemos que va a entrar, pero no sabemos qué va a salir, yo así no me la juego. Ustedes tuvieron su ley veintitrés cuarenta y tres que las acuerpó durante años, yo quiero también una ley fuerte, yo ese chance no me lo juego y me voy a oponer aquí y donde sea. Toma la palabra **ALICE BONILLA VARGAS** y dice: Hace unos minutos, aprobamos un reglamento parlamentario, donde dice en el punto dos, que se va a discutir de cinco en cinco y que se van a analizar, aparte de que esta es una convocatoria legal, donde dice claramente y que aprobamos de que vamos a conocer, analizar, aprobar o improbar la propuesta, o sea esto es legal. Doscientos setenta y dos personas, en la gestión que yo estuve con doña Ligia Ramírez que hicieron aportes, más todos estos dos años que no sé cuántos aportes tienen, no los podemos echar a la borda, porque las Asambleas son así, son los que quedamos. Ya hay algo que se aprobó, tenemos que continuar, porque esto dice aquí en el parlamento en el punto número dos, que hay hacer lo que ya ustedes ya dicen, de cinco en cinco y todo lo que ustedes se proponen. Toma la palabra la señora Presidente y dice: Esto es un espacio que se dio oportunidad de expresión y ahora vamos con el mecanismo en el reglamento de debate y a cargo de la Comisión que se encargó de redactar, revisar, estudiar, razonar, socializar consensuar, yo tengo tres asambleas a lo largo de la historia de que hemos venido aquí y siempre ha habido una oposición de grupos interesados algunos, de otros por desconocimiento y otros por miedo, vamos a continuar con el debate y la forma de terminación de esto, lo va a decidir la Asamblea en el momento que corresponda, ahora en adelante, seguimos el reglamento de debate y el orden que hemos establecido. Toma la palabra **WENDY ALPIZAR DIAZ** Licencia setenta y uno cero siete y dice: En este momento nos vamos a avocar a la parte izquierda del documento, el lado izquierdo del documento es el que se les envió en febrero tal y cual se socializó a nivel nacional, ese el documento que todos tienen en su correo electrónico. En este momento no vamos a ver nada de lo que está del lado derecho, sólo vamos a ver la columna izquierda, porque lo que vamos a hacer es una lectura de lo que se redactó en esos artículos, esto no es socialización, porque ya se hicieron tres meses de socialización a nivel nacional, ahora lo que vamos a hacer es una lectura de los cinco primeros artículos y luego se abre el espacio para la discusión, posteriormente la presentación de mociones a favor y en contra y la votación. Me parece importante aclarar esa dinámica, por si alguien ha tenido confusión sobre el proceso, porque la idea es que siempre exista

el espacio para poder expresarnos en el orden correspondiente, entonces primero vamos a hacer lectura, discusión, presentación de mociones y votación, ese es el orden. Vamos a iniciar con el artículo número uno que dice: **ARTICULO UNO:** Creación y domicilio: Créase el Colegio de Profesionales en Enfermería de Costa Rica, en adelante denominado el Colegio, será un ente corporativo, público, no estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios. Ejerce sus competencias en todo el territorio nacional y su domicilio legal está en la provincia de San José, sin perjuicio que pueda autorizar la operación a nivel regional y local bajo su fiscalización y control.

ARTICULO DOS: Fines del Colegio: Son fines del Colegio: 1) Ser el ente regulador del ejercicio de la profesión, autorizar y fiscalizar el ejercicio profesional de quienes se incorporen. 2) Será el ente fiscalizador ejerciendo el control de las actividades científicas, investigativas, académicas, técnicas, comerciales, y administrativas. 3) Proteger a las personas usuarias frente al ejercicio indebido de la profesión que, por la acción u omisión lesionen o pudieran lesionarlos y comprometer la calidad de servicio de la gestión del cuidado de Enfermería. 4) Fomentar el intercambio académico, científico y profesional, con organizaciones o instituciones nacionales e internacionales, a fin de favorecer la divulgación, la enseñanza, el progreso y la actualización de quienes se encuentren incorporados al Colegio. 5) Establecer los estándares de calidad nacional en la formación de Enfermería. 6) Liderar la promoción de posgrados de Enfermería, y coordinar con las universidades públicas y privadas la respuesta académica a esas necesidades. 7) Vigilar y defender las competencias y alcances del campo o ámbito propio de la Enfermería, contra el intrusismo o políticas públicas de cualquier naturaleza que la ameriace. 8) Establecer alianzas con el Estado, las Instituciones de salud, educación y otras; tanto a nivel público, privado y mixta en el marco de su competencia. 9) Asegurar el correcto cumplimiento de los deberes éticos, técnicos, jurídicos y competencias de la profesión. 10) Verificar el cumplimiento de los requisitos para el ejercicio profesional de la Enfermería en Costa Rica. 11) Proteger y garantizar el cumplimiento del marco legal de Enfermería. 12) Fomentar la participación de profesionales en Enfermería en el ámbito nacional, especialmente en el campo de la salud; así como la incidencia política y técnica en la resolución de los problemas nacionales relacionados con la salud y sus efectos colaterales. 13) Fomentar la investigación científica en Enfermería y el avance de la ciencia en todas sus áreas. 14) Desarrollar y establecer alianzas con las asociaciones de Enfermería y otras que se formen con fines científicos. 15) Establecer alianzas con instituciones públicas, privadas, mixtas, nacionales e internacionales con programas afines y que promueven beneficios para la Enfermería en Costa Rica. 16) Establecer y regular los perfiles de Enfermería de cumplimiento obligatorio. 17) Promover la apertura al emprendimiento, a la empleabilidad y a la inserción laboral del profesional en enfermería.

ARTICULO TRES: Integración: Está integrado por todas las personas profesionales en Enfermería con grado académico mínimo de licenciatura y que han cumplido los requisitos para la incorporación al Colegio.

ARTICULO CUATRO: Personal autorizado: El Colegio autorizará, más no incorporará al personal no profesional, que depende directamente del control y supervisión del y la profesional de Enfermería, para que desarrollen las actividades técnicas, asistenciales y de educación para la salud. El Colegio llevará un control de registro, de ese personal.

ARTÍCULO CINCO: Régimen jurídico: El Colegio, por su naturaleza de ente público no estatal, tiene un régimen jurídico mixto. El régimen jurídico de la habilitación para el ejercicio de la profesión, la



fiscalización del ejercicio de la profesión y la aplicación del régimen disciplinario, se rigen por el derecho público y sus principios. El régimen de empleo se rige por el Código de Trabajo y su reglamento interno. La persona profesional de Enfermería integrada a la estructura ocupacional del Colegio en ejercicio de funciones de vigilancia, investigación, docencia de profesionales o similares de Enfermería, se regulará por la ley número siete mil ochenta y cinco, Estatutos de Servicios de Enfermería y cualquier otra de naturaleza conexa. La contratación de bienes y servicios se regirá por los principios del derecho privado. Seguidamente toma la palabra la señora Presidente y dice: Que tienen cinco minutos para que las personas se inscriban, para referirse a los cinco primeros artículos que se acaban de presentar. Toma la palabra FERNANDO CHAMORRO Licencia tres quinientos ochenta y tres y dice: A mí me preocupa mucho el artículo cuatro, en el cual se autoriza a los asistentes de pacientes, entramos en un juego de palabras diciendo que nada más están inscritos que no están, pero aquí la palabra es clara, el Colegio autorizará al personal asistencial, esto en conjunto con la ley que pasó Laura Chinchilla de la red de oído cae a pelos. Si antes había asistentes de pacientes haciendo oídos, pues ahora van a haber más, esa es mi crítica al artículo cuatro. Y recordarle, doña Griselda, en esta propuesta yo ni siquiera estoy utilizando el instrumento que me dieron ustedes, yo solo estoy utilizando lo que ustedes me dieron a socializar y esto es lo que voy a discutir personalmente, en ninguno de estos artículos dice algo respecto de los funcionarios de la Caja que somos el cuarenta por ciento de los colegiados, esa es mi preocupación. Toma la palabra MARIA DELIA ALVARADO Licencia setecientos quince y dice: En relación al artículo uno creo que estoy conforme. En el artículo dos en el inciso número siete, donde dice vigilar y defender las competencias y alcances del campo o ámbito propio de la Enfermería contra el intrusismo o políticas públicas de cualquier naturaleza que la amenacen, hago el llamado al artículo veinticinco que acaba de pronunciarse la Sala Constitucional, en la cual quedó en estudio o en entredicho la parte del ejercicio del cuidado y esto afecta directamente la parte de este inciso. También en el inciso nueve de asegurar el correcto cumplimiento de los deberes éticos, técnicos, jurídicos y competencias de la profesión. Otra vez, en lo de técnicos nos vuelve a tocar ese pronunciamiento sobre el artículo veinticinco, en el inciso dieciséis de ese mismo, de establecer y regular los perfiles de Enfermería de cumplimiento obligatorio. Hay una ordenanza del Ministerio de Salud, que en el año dos mil veinte o dos mil veintidós todos los perfiles profesionales del área de salud deben estar regulados y no sé si esto es de ley o será de reglamento. Secundo la presentación que hizo Fernando. Toma la palabra MARVIN SANDOVAL UMAÑA Licencia veintisiete cero cuatro y dice: Me preocupa el artículo número tres de que habla sobre la incorporación al Colegio, más adelante se dice que para incorporarse al Colegio deberíamos de pasar por un examen de incorporación. Entonces yo me pregunto, yo me maté y me quemé las pestañas durante cinco años estudiando y me costó muchísimo dinero, muchísimo esfuerzo, muchas malas noches, hay muchas profesoras acá, con mucho orgullo, muy buenas Profesoras, que gracias ellas, soy lo que soy hoy en día profesionalmente, para que luego de que yo me mato cinco años estudiando, yo llego aquí y toco las puertas del Colegio y el Colegio me limita a hacer un examen de incorporación y me dice, señor usted no ganó el examen, no puede ingresar y entonces después que el Colegio me dice a mí que no puedo ingresar yo me voy para la Sala Constitucional y pongo un Sala cuartazo, porque yo creo que las únicas instituciones que me dieron un título y me avalan a mí como profesional en enfermería, es una universidad sea pública o privada, por eso me preocupa mucho ese artículo y que por favor lo analicemos adecuadamente. Toma la palabra ESTRELLA MADRIGAL Licencia setecientos cinco y dice: En el artículo dos,

en el punto dos dice: Será el ente fiscalizador ejerciendo el control de las actividades científicas, investigativas, académicas, técnicas, comerciales y administrativas. ¿A qué se refiere con comerciales? Es que me preocupa, el mismo Conape pone en tela de duda que se formen enfermeras becadas, que es como lo hace la mayoría. Lamentablemente yo creo que a mí no me pueden impedir, como lo ha hecho más de algún estudiante que ha solicitado y se le ha denegado la matrícula por alguna razón, irse a la Sala cuarta. Si yo quiero ser enfermera lo soy, el Colegio lo quiera aprobar o no, lo que tiene que aprobarme es mi título, nadie me dice me dice a mí que tengo que ser ingeniero, porque enfermería está saturado. Si el día de mañana yo quiero hacer una maestría se me ocurre a mí en Investigación, no me puede decir el Colegio que ya está saturado y que por eso no me van a permitirle a esa Universidad que imparta esa Maestría. Se le concede la palabra a **ISABEL CRISTINA RAMIREZ SALAS**, Licencia treinta setenta y ocho y dice: Antes voy a decir que nada de esto es personal, me molesta que la gente diga que estamos arremetiendo en contra de personas, porque estamos revisando una ley y esto es también es serio. En el inciso uno, dice ser el ente regulador del ejercicio de la profesión, autorizar y fiscalizar el ejercicio profesional de quienes se incorporen, pero no dice que autoriza y fiscaliza a los auxiliares de enfermería y a los asistentes de pacientes como personal no profesional; no dice en ningún lado, ni de aquí que fue el que me dieron ni de aquí que es el que ustedes dicen. En ningún lado dice quien fiscaliza a esos dos Entes que son parte, todo lo contrario, en algunas partes usan la palabra Enfermería hará esto y lo otro y Enfermería somos todos, en un sistema donde se trabaja en equipo. Y en el artículo cuatro que me preocupa muchísimo, porque si ustedes recuerdan en el año noventa y tres, hubo un recurso que dijo que todos podían informar y eso se trajo abajo el ejercicio de la profesión periodística. Si cualquiera puede cuidar, porque está diciendo que autoriza pero no incorpora, quiere decir, que yo de asistente de pacientes estoy autorizada y gracias a Dios no pago, porque no estoy incorporada, riquísimo porque me están dejando trabajar, que es lo que yo quiero. Además, la redacción es tan mala, que no establece la gestión del cuidado como un ejercicio propio de la Enfermería, sino que la abre para cualquiera, entonces cualquiera cuida y no necesita pagar en el Colegio. Toma la palabra **WENDY ALPIZAR DIAZ** Licencia setenta y uno cero siete y dice: Es aquí donde nos avocamos al lado derecho del documento en la columna de la derecha, donde yo quería comentar dos cosas respecto a la recomendación del inciso dieciséis, ese inciso hubo aportes que se hicieron muy valiosos a lo largo de la socialización del documento, dentro de las que nos llamaron la atención es justamente que el inciso dieciséis del artículo no se encuentren invisibilidades las instituciones públicas, algo parecido a lo que estaba expresando Fernando, ahí nos habían dicho que debía establecerse una nueva redacción, para que incluya dentro de los perfiles a las instituciones públicas y privadas y que igual sea de cumplimiento obligatorio. Respecto al artículo número cuatro, comentarles de que el razonamiento que hizo esta Comisión para justificar ese artículo, si bien ustedes aquí ven que aquí en la columna derecha, más bien solicita que una parte se pase a otro artículo y que otra parte se elimine, o sea nosotros cuando hicimos esto, fue con la intención de que entendamos, que es mejor tener a la gente adentro que tenerla afuera. (Por favor escuchén respetuosamente) Veamos la experiencia del Colegio de Médicos, en el Colegio de Médicos por mucho tiempo los Técnicos en emergencias médicas estuvieron inscritos, un vacío legal permitió que ellos se pudieran salir del Colegio de Médicos y formar su propio Colegio y ahora ya no están bajo los médicos. No tienes que ser



profesional de la salud para tener un Colegio, ya existe un proyecto de ley para que personal técnico de otra índole forme su propio colegio. Las personas pueden perfectamente organizarse en cosas que están ahorita por la libre y tiene que estar regulados, sino están aquí adentro, como vamos a mantener el orden; deben de estar regulados por nosotros, es ahí la importancia de la supervisión. Toma la palabra **CAROLINA CHINCHILLA QUESADA** Licencia E. seis siete dieciséis y dice: Yo me di a la tarea de comparar el proyecto de ley contra la ley original, lo primero que encontré que de forma hay horrores, esto no es un proyecto de ley, es un reglamento, tiene una extensión de setenta y siete artículos versus los veintinueve que tiene la ley original, entonces tenemos que ubicarnos que la ley no tiene que decir todo; para eso se hacen los reglamentos. Quiero leerles las finalidades del Colegio según la veintitrés cuarenta y tres actual y dice: Es objeto del Colegio es promover el desarrollo de la enfermería; proteger su ejercicio como profesión, dar licencia para ejercerla y conceder o denegar la incorporación, defender los derechos de sus integrantes, promover su mejoramiento económico y ejercer la vigilancia y jurisdicción disciplinaria en relación con el ejercicio profesional presentando especial atención al logro de la elevación paulatina y adecuada de los honorarios profesionales. En este momento llevar todo esto que dice aquí, dieciséis, diecisiete incisos, no recuerdo; a la Asamblea Legislativa es un suicidio pasivo, porque es darle criterio técnico y me van a disculpar si piensan peyorativo el comentario que voy a hacer a continuación, a gente que todos sabemos que son peluqueros, que son pastores de iglesias, en este momento la Asamblea Legislativa desgraciadamente y así lo digo sinceramente, porque es mi criterio personal, no tiene competencia técnica, aunque tengan asesores. ¿Qué falta para ser Asesor de la Asamblea Legislativa? Nada. Entonces con qué criterio técnico le vamos a llevar estos diecisiete incisos; una ley es general, así como les acabo de leer la finalidad que tiene la original veintitrés cuarenta y tres, donde se dice, esto así a grandes rasgos y ya después cuando nos aprueben la ley en lo específico; lo desmenuzamos en un reglamento; pero esto es suicidio pasivo en la Asamblea Legislativa; más en el momento político nacional que estamos viviendo actualmente con el gobierno en que nos encontramos; esto no es un proyecto de ley, esto es un reglamento, esto de forma no pasa. Toma la palabra **LORENA VILLALOBOS** Licencia sesenta y nueve treinta y ocho y dice: Mis consultas particulares, van en el mismo sentido que hizo doña Estrella de que la Comisión nos aclare a que se refiere, porque hasta donde entiendo los Colegios Profesionales, en mil novecientos cincuenta nacieron para el control y el ejercicio legal de una profesión, cuando hablan de comerciales y administrativas, en estas actividades específicamente, en que pensaron, artículo dos inciso dos y en el seis, específicamente, cual es el asidero legal que tienen contemplado, con lo que mencionan de liderar la promoción de posgrados en enfermería, coordinar con las universidades públicas y privadas, que fue específicamente los dos puntos que señaló doña Estrella y que comparto particularmente, para saber cuál fue el análisis de fondo. Con lo que dice la compañera; efectivamente, también tengo algún tipo de experiencia en cuanto a reglamentos y políticas a nivel de Asamblea Legislativa y si, le falta mucha forma al texto como tal, para presentarlo en estos momentos a análisis y discusión en la Asamblea Legislativa. Toma la palabra **CRISTIAN CORTES** licencia sesenta y siete doce y dice: Específicamente es con el artículo dos inciso dos, que dice que será el ente fiscalizador ejerciendo el control de las actividades científicas y de investigación, son competencias que no le corresponderían al Colegio Profesional, sino que le corresponden al Conare y al Conesup para autorizar a las universidades públicas y privadas de este país, para poder hacer este tipo de

actividades. Respecto a lo que son actividades comerciales y administrativas, corresponde a las instituciones públicas y privadas y no al Colegio Profesional. Luego, en el artículo dos inciso seis, respecto a liderar la promoción de posgrados de enfermería, no es una competencia del Colegio Profesional sino que es una competencia de las universidades públicas y privadas que puede trabajar de la mano del Colegio, pero debería ser del Colegio como tal. Luego en el artículo dos, inciso doce fomentar la participación de profesionales en enfermería en el ámbito nacional, pero también se debería incluir en el ámbito internacional como está en todas partes del mundo. Luego el inciso dieciséis del artículo dos, establecer y regular los perfiles de enfermería de cumplimiento obligatorio, eso corresponde a un reglamento y no a una ley de la república. También en el artículo número cuatro, en donde dice educación para la salud en las personas que va a autorizar, educación para la salud es una competencia, es única y exclusivamente de los profesionales en enfermería, entendiendo profesionales de enfermería a aquellas personas con el grado mínimo de licenciatura, por lo tanto, cualquier persona que sea asistente o auxiliar de enfermería, no puede realizar esta competencia. De todas formas, el artículo cuatro me parece que no corresponde a una ley de la república. Toma la palabra ANA IBIS CAMPOS licencia cuarenta y dos noventa y tres y dice: Tengo varias consultas. En el artículo dos, inciso siete que dice vigilar y defender las competencias y alcances del campo o ámbito propio de la Enfermería, contra el intrusismo o políticas de cualquier naturaleza que lo amenacen. Creo que ahí hay una contradicción con el artículo cuatro, cuando dice que el Colegio autorizará, más no incorporará al personal no profesional, que depende directamente del control y supervisión de la (o) el profesional de Enfermería, para que desarrollen las actividades técnicas, asistenciales y de educación. O sea o los incorporamos y los regulamos o los supervisamos o no los incorporamos y que hagan lo que quieran, esa parte me genera ruido, estoy generando la discusión, porque habla un poco de la precarización de la profesión, que ya lo tenemos bastante en el país. Lo segundo, cuando habla el mismo artículo dos, inciso cinco de establecer los estándares de calidad nacional en la formación de Enfermería, ahí me queda la gran duda, los planes, las mallas curriculares de las universidades públicas y privadas son homólogas estamos hablando de lo mismo, estamos hablando de la parte del cuidado de enfermería, estamos hablando realmente del perfil de enfermería, que debería ser homólogo en todas las universidades o tenemos formaciones diferentes o formaciones que van dirigidas a la parte científica o formaciones que van dirigidas a la parte procedimental o formación mixta o hacia dónde vamos. Si tenemos un problema de identidad muy grande ahora, mucho menos vamos a poder hacer la ley. Toma la palabra la señora Presidente, indicando que se pasa al espacio de anotación de mociones, y que las mismas deben ir secundadas y también cuando se discute la persona se refiere a la moción y unos se expresan a favor y otros en contra. Indica que como están las personas Asesoras, se va a explicar que significó el término de "actividades comerciales". Andrés explica que se establece el término comercial por el principio del ejercicio liberal de la profesión y de las empresas que son formadas por profesionales de enfermería, que dictaminan un quehacer profesional, entonces nosotros como un ente regulador que es el Colegio, tiene la necesidad de abarcar ese término. Toma la palabra la señora Presidente y manifiesta: Vamos a ir por orden de los artículos, está MOCION que pide aclaración sobre lo que se entiende con lo relacionado con lo comercial ya el compañero hizo la aclaración. Porque dice que antes de someter a votación se aclare a que se refiere el inciso dos del artículo dos, sobre la fiscalización comercial y administrativa, que no sea competencia del Colegio y que haya libertad en la



enfermería para los posgrados y no a criterio del Colegio o sea son tres cosas diferentes y no es moción, es una pregunta una duda, lo de comerciar ya se refirió, que es debido al emprendimiento y al ejercicio liberal. El otro de los posgrados lo que se refiere es que en la ley veintitrés cuarenta y tres, está establecido que el Colegio debe vigilar y controlar la parte educativa, que sea consciente con las necesidades de la población y del sistema. Yo no me voy a referir por respeto a compañeras y algunos proyectos, porque no tiene sentido aquí. El Colegio no es que va a regular y va a decir, hace esa tesis o no, no lo puede hacer, pero si va a pedir una información cuando se hace un registro, el Colegio incorpora profesionales, registra los posgrados, tiene anotado a las personas que tienen otras condiciones y como esta no es una moción, es para responderle a la compañera Estrella Madrigal. Continúa diciendo la señora Presidente, que por una pregunta que hizo María Delia, se le indica que se tiene como diecinueve perfiles en este momento, que han venido las personas que están trabajando en ese campo, el más triunfal es el de Rectoría que se ha logrado tenerlo aprobado, y darle un papel importante a enfermería en salud pública. Se han aprobado doce y se tiene pendiente diecinueve más, que se están trabajando y que están los grupos viniendo a trabajar y se les ha convocado, una vez que la Comisión lo hace, se le pasa a todas las enfermeras (os) que trabajan en ese campo, por ejemplo de hemodiálisis o trasplante, una vez que lo revisa la Comisión, lo pasa a la Junta Directiva, se aprueba y se publica, tenemos la gafa de perfiles que hemos hecho basado en lo que establece el Ministerio de Salud, que nos da un tiempo de un año para tener perfiles y que probablemente se van a tener que incluir más. Sigue manifestando la señora Presidente, que por orden de artículos tenemos una MOCION que presenta WENDY ALPIZAR DIAZ que dice: Artículo dos inciso dieciséis modificar redacción para que se lea: **Establecer y regular el cumplimiento de los perfiles en los ámbitos públicos y privados de cumplimiento obligatorio.** Se le concede la palabra a WENDY ALPIZAR DIAZ licencia setenta y uno cero siete y dice: Mi moción es respecto al artículo dos inciso dieciséis, que es básicamente una mejora a la redacción del artículo, de manera que se mencione al sector tanto público como privado en cumplimiento obligatorio, es muy importante esa palabra la obligatoriedad, porque esto no es como si quieren o no, es muy importante de que exista muy claramente el perfil nuestro, como profesionales en enfermería, para que se evite el intrusismo. Porque es tan importante esta propuesta de ley, una de las cosas que nosotros hablamos mucho en las socializaciones, es que aquí se busca proteger a la enfermería de manera que se demarque la cancha. Esta ley lo que viene a hacer, es justamente eso, demarcar la cancha de que es enfermería, para que todos juguemos dentro de esta cancha y no nos salgamos de ahí, pero para que nadie se meta también en nuestra cancha. De ahí es la importancia del perfil profesional. Entonces porqué es importante que se mencionen a las Instituciones públicas y privadas, porque nadie tiene corona en Costa Rica para brincar esta ley. Por lo tanto, tienen que estar aquí mencionadas, para que nadie intente salirse de esa cobija. Seguidamente toma la palabra ISABEL CRISTINA RAMIREZ SALAS, Licencia treinta y siete y ocho y dice: En realidad yo pienso que todo el artículo está mal, aquí vamos a estar discutiendo sobre algo que tiene formato de reglamento, cuando queríamos formar era una ley, así que vamos para largo, yo estoy en contra primero porque la enfermería no tiene sexo, la práctica en el sistema de salud, tiene dos tipos de práctica, la práctica privada y la práctica pública, pero es una sola, entonces ponerlo ahí significa está hablando como salubrista porque tenemos que empezar a hablar bien, el sistema de salud que nosotros tenemos encierra a todos, cuando nosotros tenemos una política pública, cobija a todo el mundo, la práctica privada y la práctica estatal, nosotros trabajamos para el Estado, yo misma soy funcionaria pública, eso no significa que la ley se hizo para mí, se hizo para todos- Es que me preocupa que no manejemos los

términos adecuados, aquí hay un asunto de semántica, hay un asunto de filología, hay un asunto de redacción y hay un asunto de estructura y vamos a seguir discutiendo sobre algo que no tiene un formato de ley, y aquí estamos remendando como siempre los enfermeros, porque no somos capaces de decir no sirve, porque herimos sensibilidades. No sirve, para mí no hay modificación, para mí hay que quitarlo porque no sirve. Toma la palabra **KATIA ALFARO** Licencia cuarenta y dos treinta y nueve y dice: Con respecto a este artículo específicamente les recuerdo que existe una ley que se aprobó el año anterior, donde todos los Colegios Profesionales, tienen que tener los perfiles de los agremiados, por lo tanto, es función del Colegio Profesional, establecer dichos perfiles, por lo tanto, estoy de acuerdo con que se modifique, porque esto debe ser establecido así y como ejemplo tenemos lo que sucedió hace unos años en el Ministerio de Salud donde los enfermeros y enfermeras que laboramos ahí, no estamos nombrados como enfermeros, sino como profesionales licenciados de la salud, eso sucede porque no existía exactamente ningún tipo de perfil, para nosotros poder pelear ese derecho a ser reconocidos como profesionales en enfermería, entonces es competencia del Colegio Profesional del Colegio Profesional dentro de sus cosas, defender los derechos de sus agremiados y por lo tanto, tener un perfil profesional de cada uno de sus agremiados va a facilitar la defensa de los derechos de estos agremiados, por ende evitar el intrusismo profesional, como se ha dado en muchos lugares, donde han nombrado médicos en códigos de enfermeras, porque no había un perfil para esos profesionales de enfermería, donde nosotros pudiéramos pelear ese derecho, entonces esto debe ser establecido por ley, como dice la compañera nadie tiene corona, la ley se respeta y dentro del marco jurídico la Ley General de Salud por ejemplo, es un respaldo que tiene trescientos veintiséis artículos, por lo tanto, las leyes no tienen que ser cortas o largas, simplemente tienen que ser claras, eso es muy importante. (Discúlpeme que estoy conversando porque a usted nadie la interrumpió, esto dirigido a una Asambleísta) Seguidamente toma la palabra la señora **Presidente** y manifiesta: Tenemos la **MOCION** de **ISABEL CRISTINA** que dice así: **Eliminar los artículos dos, tres, cuatro y cinco ya que no responde a una ley de la república.** Toma la palabra **ISABEL CRISTINA RAMIREZ SALAS** Licencia treinta setenta y ocho y dice: Es muy fácil, vuelvo a decir, estamos tratando de remendar a Frankenstein, entonces aquí se dijo y yo hice las anotaciones del compañero, que fue muy claro más que yo, porque todos aprendemos todos los días, que fue muy claro y contundente, en decir, cuales la mayoría de estos artículos dos, tres, cuatro y cinco no aplican como ley, por Dios, dejemos las sensibilidades, no aplican como ley y punto, que bueno que estamos aquí para aprender, pero sino aplican como ley entonces no los aprobamos, los quitamos, porque no nos sirve, porque lo que vamos a hacer es darle comida a un montón de neoliberales, que nos van a decir como practicar la enfermería y no olean que no lo van a hacer, están deseando y yo quiero decirle a la Comisión, que si esta asesoría que recibieron y vuelvo a insistir, la hicieron de un Asesor de un diputado del Pusc, de Liberación - yo ya sé de quién es, pero no importa no lo voy decir - bueno es del Pusc, está bien no me torturen, es un diputado del Pusc, y Rodolfo Piza está detrás de esto, porque cuando yo digo eso, me dicen que yo soy muy pesimista, pero yo vivo en el mundo real, no vivo en una burbuja, yo soy salibrista, soy enfermera obstetra y soy Gerente de Salud, y no me dan atolillo con el dedo tan fácilmente, entonces no sirve, los quitamos. Les voy a decir algo, antes que se me termine el tiempo, es mentira que no podemos detener esto, esta Asamblea es soberana y hago una reverencia a los compañeros que han trabajado dos años y que respeto y muchos de ellos están en mi corazón, entonces no es de personas, es que no podemos revivir un muerto, esto es Frankenstein y estamos poniéndole



curitas de plástico. Se le concede la palabra a MARIA DELIA ALVARDO VIVES Licencia setecientos quince y dice: Yo hablo en contra de que se eliminen. Vean compañeros es muy fácil desarmar un documento una vez que está en blanco y negro, porque todo el mundo tiene un lápiz en la mano y dice ahora quito esto y ahora pongo lo otro. Pero eliminar el artículo, es eliminar la razón de ser de la ley del Colegio, porque aquí están las funciones del Colegio y si le quitamos la funciones, ahora, dándole el beneficio de la duda a la compañera, sin atacarla ni agredirla, todo esto se amplía y se corrige y se aclara en el Reglamento. Entonces, aquí tiene que quedar muy claro lo que decimos, para después jalarlo hacia el reglamento y por estar eliminando cosas y quiten las funciones y quiten a los que se van a meter, entonces la ley va a quedar por la media calle, para que se meta cualquiera. Una ley de un organismo de una institución o de cualquier cosa, tiene que tener sus funciones específicas, para que no haya intrusismo de otros, entonces no se elimine el dos. Toma la palabra ESTRELLA MADRIGAL JIMENEZ Licencia setecientos ocho quien habla a favor de la moción y dice: Creo que estos artículos tienen vicios de nulidad, si los referimos a ley como tal, que cualquier persona los puede impugnar, entonces vamos comenzar de cero, con todo el respeto a los que hicieron la ley, la remodelaron, de hecho cuando yo fui Presidente en el año noventa y tres, se reformó la ley y todas las votaron en contra, tenían razón de no aprobarlas, me preocupa enormemente, que se apruebe algo que puede perjudicar en algún momento, y que en algún momento se declare con vicios de nulidad y se haya perdido todo este tiempo, disculpe que me aproveche Griselda, pero en la parte comercial tiene que eliminarse o modificarse la palabra, porque el Colegio de Enfermeras incluye para su supervisión también el ejercicio liberal de la profesión, por eso no tiene que venir aquí la palabra comercial, porque comercial involucra una palabra muy amplia, va desde el supermercado hasta todo lo demás, por eso no estoy de acuerdo con la palabra, apruebo y apoyo enormemente la moción de la compañera, se han de eliminar esos artículos y de una manera correcta, con más tiempo y con una asesoría de gente que conoce de leyes, que se redacte como ley y no como reglamento. Toma la palabra la señora Presidente y pide se cierren las puertas para la votación electrónica. La MOCION presentada por ISABEL CRISTINA RAMIREZ SALAS a votar es la siguiente: **Eliminar los artículos dos, tres, cuatro y cinco, ya que no corresponden a una ley de la república.** El resultado de la votación es el siguiente: Quórum: ciento treinta y seis personas, votan a favor cuarenta nueve personas, votan en contra ochenta y dos personas y se abstienen tres personas, por lo tanto, **NO SE APRUEBA LA MOCION**, pasada la votación interviene la colegiada María Delia Alvarado Vives y dice: Hay una situación, es que ahí no se usó modificar los artículos dos, tres y cuatro, una cosa es eliminarlos, otra cosa es modificarlos, entonces que lo dejen ahí en el acta o donde sea, no es que va a hacer una ley sin fusiones, pero hay que modificarlas pero eliminar es otra cosa. Seguidamente, se procede a la votación de la MOCION presentada por WENDY ALPIZAR DIAZ que dice así: **Artículo dos inciso dieciséis, modificar redacción para que se lea: Establecer y regular el cumplimiento de los perfiles en los ámbitos públicos y privados de cumplimiento obligatorio.** Y da el siguiente resultado: Quórum: ciento treinta y cinco personas. Votan a favor noventa personas, votan en contra cuarenta y tres personas, se abstienen de votar dos personas. Por lo tanto, se **APRUEBA LA MOCION**. Seguidamente se pasa a votación de la MOCION presentada por CAROLINA CHINCHILLA QUESADA Licencia E seis

siete, quien pasa a referirse a la moción y dice: Mi moción es referente al artículo dos de la propuesta de ley que habla sobre las funciones del Colegio y la moción es que se mantenga lo que establece el artículo tres de la ley veintitrés cuarenta y tres que acabo de leer aquí y que las especificidades de cómo se logre eso que son los diecisiete incisos que acaban de leer ahí estén reguladas en el reglamento a la ley. Nuevamente repite: Con respecto a la función del Colegio el artículo dos habla sobre las funciones o los fines del Colegio de Enfermeras. En este proyecto es el artículo dos, pero en la ley que está vigente en la veintitrés cuarenta y tres es el artículo tres, por eso mi moción dice que se mantenga con respecto a los fines del Colegio lo que establece el artículo tres de la ley vigente que les leí anteriormente, que es algo general y que las especificidades de cómo se logre ese fin, estén regulados en el reglamento a la ley. Sigue manifestando Carolina que como esto anularía lo votado anteriormente, fue que me acerqué y les pregunté que si estaban votando en orden de lo que más se alejaba, porque esta cambiaría lo votado anteriormente, porque está cambiando el artículo dos. Toma la palabra la señora Presidente e indica que como se mantuvieron pueden hacerse modificaciones. Toma la palabra ISABEL CRISTINA RAMIREZ SALAS Licencia treinta setenta y ocho y dice: El tema es que la moción de Carolina se complementaba con la mía, porque le daba sustento al Colegio de lo que dijo María Delia, pero es que como aquí uno no puede decir nada porque es rebelde, la de Carolina sustentaba y la mía quitaba los artículos, yo quiero preguntar ahora, que van a hacer con el tres y el cuatro, pero ese era el tema, que se quede como está el artículo tres que le da sustento al Colegio, cuando estábamos discutiendo el orden en el que usted lo iba a decir, Carolina me dijo, es que la mía se tenía que haber discutido primero, antes de la suya, porque la de Carolina le daba sustento a la mía, si me explico, pero díjame Griselda. Toma la palabra la señora Presidente y dice: Que pase la persona que va a hablar en contra y ahora en este momento no se le va a dar la palabra más a nadie, porque es la moción, una persona en contra y otra a favor y la persona que aclara la moción. Toma la palabra ALICE BONILLA VARGAS y dice: Yo estoy en contra de esa moción, porque se ha discutido aquí que las leyes tienen que ser más específicas, pero si realmente se viera el Código de Trabajo, se viera otras leyes que son así de gordas, que tienen un montón de cosas, mire la nuestra no es ni siquiera la mitad de las leyes que uno está circulando, estoy en contra porque en este artículo dos, específicamente es ley, si esto se lleva a un reglamento los reglamentos pueden ser cambiables en Asamblea, la ley se respeta, los reglamentos también pero pueden ser cambiables en asamblea. Toma la palabra la señora Presidente y dice que se pasa a votación de la MOCION, la cual dice así: **Respecto a la función del Colegio que se mantenga la finalidad establecida en el artículo tres de la ley veintitrés cuarenta y tres vigente y que las especificidades de cómo lograrlo se regulen en el reglamento a la ley.** El resultado el siguiente resultado. Quórum ciento treinta y siete personas, setenta y siete personas votan a favor, cincuenta y nueve personas votan en contra y dos personas se abstienen, por lo tanto, se **APRUEBA LA MOCION**. Seguidamente se pasa a la MOCION presentada por ERNESTINA AGUIRRE VIDAUURRE Licencia dieciséis setenta y dos y dice: Este artículo varias personas que me antecedieron han dado su explicación de porqué no debe de quedar en la ley, así que yo para no entrar en detalles, yo creo que ahí hay elementos donde no debe incluirse y además que en el artículo de lo que hablamos de supervisión ahí va a estar incluido, por lo tanto, yo presento la moción de eliminar este artículo cuatro. Toma la palabra CRISTIAN CORTES Licencia sesenta y



siete doce y dice: Yo estoy a favor de que se elimine el artículo cuatro, porque como lo comenté anteriormente, aparte de que presenta vicios de nulidad, presenta competencias que son propias del profesional de enfermería como lo es la educación para la salud, ni el auxiliar de enfermería ni el asistente de pacientes están capacitados, ni formados para brindar educación a la población. Seguidamente se cierran las puertas y se procede a la votación de la MOCION -que dice así: **Eliminar el artículo cuatro.** El resultado es el siguiente: Quórum ciento treinta personas, votan ciento diez personas a favor, votan dieciséis personas en contra y tres personas se abstienen, por lo que se **APRUEBA LA MOCION.** Seguidamente se pasa a la MOCION presentada por ANDRES quien toma la palabra y dice: **ANDRES GONZALEZ VARGAS** Licencia seis dos nueve seis y dice: Básicamente es eliminar el segundo párrafo del artículo cinco y enviarlo al reglamento por diferentes recomendaciones de Colegiados y expertos que han estado durante el proceso de socialización. Toma la palabra **ALLAN GALDERON GUARDIA** Licencia diez cuatro cuatro ocho y dice: Totalmente de acuerdo con el colega, eso es importante, así no relacionamos la veintitrés cuarenta y tres con la setenta ochenta y cinco por recomendaciones y nos favorece más cuando tengamos que hacer el reglamento. Seguidamente toma la palabra la señora Presidente y manifiesta que el colegiado Andrés González Vargas retira la moción presentada porque hubo un error, en la redacción que hizo, siendo que una vez que se presenta y que se discute no se puede corregir, hay que respetar los términos, aquí no es coacción, no es violencia, no es mordaza, aquí lo que hay es un cumplimiento de un debate, de un desarrollo parlamentario, vamos a proceder a la votación del artículo uno, del artículo dos con la modificación, el artículo tres con la modificación que se aprobó, el artículo cuatro que fue eliminado y el artículo cinco. Se presentan en la pantalla: El número uno no hubo observaciones, número dos con las observaciones que ya fueron votadas, número tres no hubo modificaciones, el número cuatro se eliminó y el número cinco no hubo modificaciones. Entonces pasamos a votar el artículo uno, dos, tres y cinco. Recuerden que se retiró la moción del artículo cinco, porque el compañero había presentado el segundo párrafo y era el tercero y respetando la imparcialidad si se presentó y no se presentó adecuadamente la moción se retiró. Seguidamente se pasa a la votación general de los artículos uno, dos, tres y cinco con las modificaciones que se hicieron de acuerdo a las mociones presentadas y aprobadas. Indica la señora Presidente que ya no se le concede la palabra a nadie y se pasa a votación: Quórum ciento trece personas, noventa y nueve votan a favor y tres personas votan en contra y una persona se abstuvo. Por lo tanto, se aprueban con las modificaciones los artículos uno, dos, tres y cinco. Toma la palabra Wendy Alpizar y procede a leer en forma completa los artículos seis, siete, ocho, nueve y diez, los cuales también se proyectan en la pantalla y cada agremiado tiene el documento en mano. Seguidamente, se les concede la palabra a los asambleístas para que se refieran a dichos artículos: Toma la palabra **MARIA DELIA ALVARADO**, licencia setecientos quince y dice: En el artículo seis, dice: El Colegio podrá acudir en sede administrativa o judicial en defensa de intereses difusos relacionados con la salud. Alguien nos dijo, que cualquier persona que pueda sentirse dañada por el sistema de salud, puede acudir al Colegio, entonces el Colegio se va a convertir en la Defensoría de Habitantes, por lo tanto, los Asesores Legales, tienen que explicar que se entiende por INTERESES DIFUSOS y a que se compromete el Colegio con eso. En el artículo diez que dice que Enfermería ejercerá supervisión directa e indirecta sobre todas las personas autorizadas por el Colegio, al quitar nosotros el artículo cuatro, se eliminan todo el montón de gente, pero nosotros no podemos perder la potestad de

supervisión de personal de enfermería, entonces que aquí se diga que enfermería ejercerá supervisión directa o indirecta sobre ese personal de enfermería. Toma la palabra **ESTRELLA MADRIGAL** Licencia setecientos ocho y dice: Me quiero referir al artículo siete en el inciso seis, en relación a lo que dice, incluyendo el examen de incorporación esto por una razón: La ley ya tiene los requisitos de incorporación, el problema es que yo pertenezco a otro Colegio que aprobó el examen de incorporación de manera muy subjetiva, así como está esto incluyendo el examen de incorporación, que no dice quien lo hace, si un Tribunal Examinador, no dice que temas va a incluir, eso ha generado en ese otro Colegio, recursos de amparos y creo que va a perder el examen de incorporación. Toma la palabra **CRISTIAN CORTES**, Licencia sesenta y siete doce y dice: Específicamente con el artículo seis, me parece que se debería de aclarar que va a velar por los intereses tanto individuales como colectivos de los colegiados, porque únicamente se está mencionando a grupos específicos y se está dejando por fuera la individualidad. En el artículo siete específicamente con el inciso seis, se debería de eliminar el requisito de incluyendo el examen de incorporación, porque esto debería de estar regulado en un reglamento y además que está en el artículo nueve mencionado, por lo que me parece que no debería estar ahí. Y con respecto al artículo ocho, me parece que es un artículo que son funciones propias que tiene la Asamblea Legislativa y que tiene el Ministerio de Salud y también los Colegios Profesionales, son redundantes tenerlas acá, las leyes tienen que hacerlas lo más sencillas posibles para que no haya ambigüedad y no haya pérdidas para las personas que viven en este país. Con respecto al artículo diez, con respecto a la supervisión, se debe modificar como decían los dos colegios anteriores y es que podrán ejercer supervisión directa sobre profesionales sobre personal técnico y personal asistencial, para que queden incorporados enfermeros de diferentes grados profesionales, auxiliares de enfermería y asistente de pacientes. Toma la palabra **WENDY ALPIZAR DIAZ** Licencia setenta y uno cero siete y dice: Mi principal preocupación es respecto al artículo número diez, que es de supervisión, porque al haber nosotros eliminado el artículo número cuatro, esos eran dos artículos que iban de la mano, entonces es muy peligroso que vayamos nosotros a dejar al personal bajo nuestro cargo sin nuestra supervisión, concuerdo totalmente con María Delia en ese sentido, porque no podemos permitir de que se queden por la libre y los que están supervisados por Enfermería, es claro que deben de estar supervisados por Enfermería, por lo cual me parece que tenemos que buscar la forma de darle una redacción nueva a ese artículo, de manera que pueda seguir existiendo la supervisión de enfermería en esta figura, todo este personal que nos corresponde y que no necesariamente, quede encasillado como supervisión directa o indirecta sino que el tipo de supervisión que usted ejerza quede a su criterio, y que sea simplemente el concepto de supervisión ya la persona verá si es directa o indirecta, pero si es muy importante de que quede bien claro, que se arregle ese artículo, porque nuestro personal asistencial, no se puede quedar sin nuestra supervisión y esa supervisión es exclusiva de los profesionales en enfermería, no podemos admitir cosas, que se están dando en la actualidad como personal médico, quienes quieren estar supervisando labores de enfermería en el sector privado, en clínicas privadas. Tenemos lugares donde hay un serio problema de intrusismo laboral, personal médico que quieren venir a supervisar personal de enfermería, es muy importante que quede ahí puesto, que esa supervisión es exclusivamente nuestra, porque si no ellos van a querer meterse en nuestro campo laboral. De ahí es tan importante, que nuestra supervisión quede en firme en la ley. Toma la palabra **YERIC ANDRADE ESPINALES** Licencia nueve ocho cuatro siete



y dice: Yo quería hacer una observación en el artículo nueve, en la última línea dice que no podrán ejercer las actividades propias de la Enfermería, las personas que no estén comprendidas en la presente ley. Eso está bien, hasta en el momento que hemos definido en los artículos anteriores quien es enfermero y como se incorpora, pero todavía no se ha dicho cual son las actividades propias de la enfermería, esto hay que tenerlo en cuenta porque va a ser interpretado por alguien que no necesariamente es del gremio, más adelante se hace mención a cosas como servicios de enfermería, áreas del quehacer de enfermería, y sería importante, que la propuesta final incluyera un solo lenguaje sobre actividades de enfermería, o un menú de conceptos para que las personas que van a interpretar esta ley la van a aprobar o improbar, estén conscientes que es lo que están interpretando. Otra cosa que me llama la atención es que si llegamos a definir qué es lo que hace la enfermería, quisiera tener claro si todos, tenemos la misma interpretación, que se quiere hacer llegar al gremio, a un punto que se logre a exclusividad de estas actividades que se consideran propias de la enfermería, es decir, aquí tocas cosas como en el artículo veinticinco como administración de medicamentos inmunobiológicos, que pasa con los médicos que administran medicamentos en un consultorio de empresa, porque el reglamento de los consultorios de empresa o de medicina mixta solo estipula que lo mínimo es tener un médico. Toma la palabra ISABEL CRISTINA RAMIREZ SALAS, Licencia treinta y siete y ocho y dice: Porque como modificamos en el dos, todo lo demás se va a alterar, --sólo que no me dejan hacer otra moción--. El artículo seis y el artículo ocho, si ustedes lo ven, para mí son letra muerta, porque el artículo seis habla de un derecho que tenemos todos de apelar a la Sala Constitucional, no sé porque lo tenemos que decir aquí, es como que digan que yo soy mujer y tengo derecho a decir lo que yo quiera y el ocho también porque la misma existencia del Colegio, le da esta forma, porque el Colegio es el Ente, no sé porque hay que reafirmarlo, yo los quitaría, no es necesario, están implícitos en la configuración misma, en la esencia del Colegio, no tenemos por qué explicarlo, luego en el punto seis del artículo siete, creo que el punto seis porque ya dijimos quienes pertenecen al Colegio no es necesario reiterarlo, es que me preocupa la redundancia y para terminar -- es que no lo ven en perspectiva, no lo ven a priori esto del inciso tres del artículo nueve donde dice que no podrán ejercer las actividades propias de la Enfermería, las personas que no están comprendidas en el presente ley, esto también es redundante, obvio, que si no están ahí no pueden ejercer. Y el diez que me parece a mí que es donde puede estar las particularidades que decía Yeric, porque en realidad o lo modificamos o lo quitamos, el tema es que modificarlo no es aquí ahora, requiere de una reflexión más profunda, entonces me lleva otra vez a lo mismo, hoy no vamos a hacer esto yo creo que eso es un duelo que tenemos que aceptar. Toma la palabra SAILEIN CHINCHILLA Licencia ochenta y seis treinta y cinco y dice: Tomando en cuenta lo que ya dijeron los compañeros, igual que en el artículo siete, se debe eliminar lo del examen de incorporación porque ya está más adelante, y acá en el artículo nueve hay una contradicción que luego lo vamos a ver, con lo cual yo no estoy de acuerdo y es que en el inciso uno dice también " que ostenten el grado académico mínimo de licenciatura en Enfermería debidamente reconocido en el país y deseen ejercer la profesión" si vamos al artículo oatorce, se requiere exonerar a las personas pensionadas de este pago, es decir, las personas pensionadas ya no ejercen, ya tenemos una contradicción entre este artículo y el artículo oatorce desde ahora, porque si se dice que deseen ejercer la profesión, una persona pensionada ya no está ejerciendo la profesión. Más adelante la ley antigua y nuestro Reglamento dice que se debe pagar la colegiatura para estar incorporado hay que tomar este tipo de cosas, porque puede generar contradicciones en el futuro. Toma la palabra ANA IBIS CAMPOS Licencia cuarenta y dos cuarenta y tres y dice: Lo

único es una sugerencia al artículo diez donde habla de supervisión que dice que "Enfermería ejercerá supervisión", quisiera que se haga el lenguaje inclusivo y que diga que el "Profesional de Enfermería ejercerá supervisión de directa o indirecta" y aunado a lo que decía el compañero Yeric Andrade, donde habla también de la supervisión directa e indirecta sobre actividades técnicas, asistenciales, auxiliares y cualquier otra disciplina u oficio que se autorice y se relacione con las actividades propias de la Enfermería, estaríamos hablando también en este artículo que debería tener incisos que hable de la supervisión que Enfermería tiene que ejercer en escuelas, consultorios, farmacias, consultorios de empresa, donde se hacen actividades de enfermería y en estos momentos no hay profesionales de enfermería supervisando, si esto se aprobara sería un insumo muy grande para enfermería, porque abriría muchas plazas para profesionales, pero también habría que delimitar el perfil que tiene cada uno de ellos en la supervisión de esas instancias que hacen actividades de enfermería. Toma la palabra la señora Presidente y manifiesta que se pasa al periodo de MOCIONES y antes le da la palabra al licenciado DIEGO MOYA par que explique el término. "Intereses difusos" quien dice: El término es difícil de explicar y mucho más de entender, pero el significado de un interés difuso, tiene relación directa según la interpretación de la Sala Constitucional; de un grupo que aunque no es determinado es determinable y así como se los estoy planteando lo ha definido la Sala Constitucional en ese orden de ideas: ¿Que debemos entender por un grupo que aunque no es determinado si es determinable? Son aquellos que puedan ser afectados con una conducta o una actividad pública. En una forma más clara, podríamos decir, que partiendo de un derecho fundamental a un insumo natural como es el agua, podríamos generalizar que todos tenemos el derecho al agua, pero quizás, un grupo determinado sean aquellos que se vean más afectados con una conducta o con una actividad estatal. En ese orden de ideas, entonces el interés difuso, es aquel que protege a ese grupo de personas que puedan verse afectados con una actividad estatal; que aunque no es determinable, porque no podemos cuantificar cuales son o cuantos son aquellos que puedan verse afectados, si podemos cuantificarlo si podemos determinar a esa población que es la que puede ser afectada con una posición estatal. Tratando de aplicarlo a los temas de Enfermería, sería entonces cualquier actividad pública que venga a afectar el interés de alguna de las prácticas de enfermería, porque aplicando la misma definición de la Sala, podría ser una actividad pública que afecte a profesionales de enfermería en una rama específica, en cuyo caso no los afecta a todos, pero si afecta a un grupo de personas y así sucesivamente con cada una de las posibles actuaciones administrativas que podría incidir en el diario ejercicio de la profesión. Toma la palabra MARIA DELIA ALVARADO e indica que con lo que explica el Licenciado, habría que modificar que el Colegio podrá acudir en sede administrativa o judicial en defensa de intereses difusos, que afecten el ejercicio de la enfermería, y no que afecten o relacionados con la salud, porque entonces sería la Defensoría. Pero yo creo que es mejor quitar y eliminar toda esa frase, eliminar todo desde que el Colegio podrá acudir, no nos conviene comprometer al Colegio con eso. Toma la palabra la señora Presidente y dice: En cuanto a las mociones, tenemos dos que se alejan totalmente, una que fue presentada por Isabel Cristina y otra que fue presentada por Cristian Cortes. La de ISABEL CRISTINA es la siguiente: Eliminar el artículo seis y ocho porque la existencia misma del Colegio Profesional; lo faculta para ejercer lo establecido ahí y no son necesarios porque ya existen en el Ordenamiento Jurídico. Y la otra de CRISTIAN CORTES dice así: Artículo seis eliminarlo, artículo siete inciso seis eliminar incluyendo el examen de incorporación. Aquí está el seis tenemos que presentar el siete que está pidiendo que se elimine una parte. El artículo ocho eliminarlo que coincide con Isabel, del artículo nueve que se elimine el inciso tres que es eliminar. No



podrán ejercer las actividades propias de la Enfermería, las personas que no estén comprendidas en la presente ley y el artículo diez ejercerá supervisión de profesionales auxiliares y asistentes. Toma la palabra ISABEL CRISTINA RAMIREZ SALAS, licencia treinta y siete y ocho y dice: Para que vamos a votar algo que ya tenemos derecho, que ya está en nuestra legislación, me parece que es letra muerta, yo creo que no son necesarios. Ahora me estaba explicando la compañera que se hizo por lo que pasó con el Reglamento de salud mental. Pasó por un descuido, negligencia, porque no se le tomó en cuenta a la Asamblea y esto me va a llevar a un artículo más adelante, que es una aberración y que es que la Asamblea está por encima de todo, que las estructuras del Colegio, la Junta Directiva la señora Fiscal y el Tribunal son estructuras de la Asamblea, pero la Asamblea está por encima, todo debe consultarse a la Asamblea, y yo no veo por qué se va a incluir un artículo, solamente porque las personas que estaban en ese momento tuvieron la arrogancia de mandar al Reglamento así y no consultarlo a la Asamblea, todo pasa por aquí y si nosotros aquí ahora decidimos parar esto para reestudiarlo, es exactamente algo que tienen que acatar, la Asamblea es soberana, entonces por qué estamos incluyendo cosas, es como decir, es la adecuación curricular de la ley, no entiendo, por eso estoy proponiendo que se elimine, la adecuación curricular la superamos con capacitación para las personas, que aceptan un puesto que no pueden desempeñar. Toma la palabra la señora Presidente y aclara que el Reglamento de enfermería en salud mental no fue rechazado, lo que fue rechazado es el procedimiento y por eso está en Casación en este momento. Toma la palabra CRISTIAN CORTES Licencia sesenta y siete doce y dice: Que, estoy de acuerdo que se elimine el artículo seis y el ocho, porque no podemos aducir falta de compromiso y obligación, son derechos y deberes que están en la Constitución Política, en donde dice que si hay un error es obligación ya sea de persona o una institución denunciarlo y al igual el Colegio Profesional de acudir a los mandatos de la Sala Constitucional o de cualquier entidad con mayor poder. Con respecto al artículo ocho, igualmente ya son funciones que tiene el Poder Legislativo y que tiene el Ministerio de Salud y que también tendría el Colegio de Enfermeras de participar a las convocatorias que le haga cualquier Entidad pública de este país. Toma la palabra KATIA ALFARO Licencia cuarenta y dos treinta y ocho y dice: Yo no estaría de acuerdo en eliminarlos por una simple razón, existe una legislación nacional en relación a las funciones de los Colegios Profesionales y aquí está muy bien establecido que es lo que le corresponde hacer al Colegio, porque parece que hoy todo lo quieren eliminar. Eliminarle esto, es quitarle exactamente que tiene que hacer la responsabilidad del Colegio Profesional en relación a la definición al marco legal que ampara al quehacer del Colegio Profesional. Está establecido en este artículo número ocho, cual es el procedimiento, porque eso es resorte del Colegio de cómo lo va a hacer. El Ministerio de Salud no es el que va a legislar el quehacer de la Enfermería, es el Colegio Profesional, el Ministerio de Salud únicamente le da el visto bueno, para ser remitido a firma por el Presidente el Ministerio de Salud. Lo otro que debe estar contemplado acá, es todo el procedimiento para todo lo que respecta a la legislación que va a girar el Colegio, entonces si nosotros eliminamos eso, estamos dejando carta libre a otros para que legislen el quehacer de nosotros. Si no queda determinado en la ley claramente establecido, que eso es función del Colegio cualquier otro va a hacer la legislación, como ya se ha visto, entonces me parece que es importante tener claro, cuáles son los marcos legales existentes, antes de pretender eliminar cosas que a la postre nos va a lesionar a nosotros como profesionales, porque entonces no vamos a poder decidir sobre la legislación que nos va a regir. Se pasa a la lectura de la MOCION que más se aleja y es de ISABEL CRISTINA RAMIREZ SALAS para su votación, la cual es la siguiente: Eliminar el artículo seis y ocho porque la existencia misma del

Colegio Profesional, lo faculto para ejercer lo establecido ahí y no son necesarios porque ya existen en el Ordenamiento Jurídico. Se pasa a votación y da el siguiente resultado: Quórum: ciento diez personas, votan a favor cuarenta y cuatro personas, votan en contra sesenta y seis personas y se abstienen dos personas, por lo que se rechaza la moción. Seguidamente se presenta conjuntamente la MOCION de ERNESTINA AGUIRRE Y MARVIN respecto al artículo siete que dice: Marvin se elimine el inciso seis y de Ernestina Aguirre que dice que se elimine el inciso seis la palabra "entre otros incluyendo el examen de incorporación". Toma la palabra MARVIN SANDOVAL UMAÑA Licencia veintisiete cero cuatro y dice: Del artículo siete propongo que se elimine el inciso seis que dice: "los requisitos mínimos que deben reunir los y las profesionales en Enfermería para la incorporación entre otros; incluyendo el examen de incorporación", ese "entre otros" deja un gran portillo, porque no solamente profesionales si no pueden entrar otras personas, incluyendo el examen de incorporación por las razones anteriormente expuestas. Considero que un profesional ya está refrendado su título profesional dado por una Universidad y que a lo último venga un Colegio a decirle que usted no entra porque no ganó el examen de incorporación. Es por eso que pido que el inciso seis sea eliminado del artículo siete. Toma la palabra ALICE BONILLA VARGAS Licencia treinta y seis cincuenta y tres y dice: Estoy a favor de la moción, yo lo veo en el Colegio de Abogados es solo un negocio, el Colegio es un simple un depositario de inscripción o de incorporación de los colegiados para que vayan a laborar, se supone que las Universidades forman bien. Inclusive hospitales tienen que hacerles una inducción a los enfermeros, porque vienen mal preparados y esto no lo va a cambiar un examen de incorporación. Lo que tienen que valorar las Universidades que los profesores tengan las competencias para formar y apruebo que se quiten esos "otros" y que se quite ese examen de incorporación, porque eso no hace a un buen enfermero. Toma la palabra WENDY ALPIZAR DIAZ Licencia setenta y uno cero siete y dice: El examen de incorporación urge como para ayer, yo estaría de acuerdo, en que se quite incluyendo examen de incorporación, porque de por sí como un requisito ya se puede poner el examen de incorporación y se sobre entiende la redacción, pero quitar de todo el artículo no, el examen de incorporación debe existir, tenemos cosas urgentes que atender en esta materia, nuestros profesionales están llegando a pedir trabajo y no tienen los conocimientos mínimos siquiera para ejercer de manera responsable y segura la enfermería, yo soy Jefe de Área de Salud, yo contrato y despido y me he encontrado profesionales Licenciados en Enfermería, que no saben tomar la presión arterial, no saben un índice de masa corporal, no saben un esquema nacional de vacunación y son Licenciados en Enfermería y llegan a pedir trabajo y no saben ni lo mínimo. Hay cosas que nosotros tenemos que normar, esto es un asunto de salud pública, porque estos profesionales tienen que tener un nivel mínimo académico, cognitivo, para poder ir a tocar un paciente que podría ser su mamá, su papá, su abuelito y va a llegar un Profesional que no sabe ni lo mínimo, entonces poner un examen de incorporación es justamente es ser responsable, para que la Universidades puedan subir sus estándares académicos, para que verdaderamente le enseñen a sus estudiantes lo que tienen que saber y que cuando vengan aquí y vayan al campo laboral no lleguen carente de conocimientos a dejar en mal a los profesionales, porque no saben lo que tienen que saber. Toma la palabra la señora Presidente y dice: Creo que es importante, leer el artículo siete y leer el título "potestad reglamentaria autónoma", y le da la palabra al Licenciado Diego Moya quien dice: Para que lo tomen en cuenta a la hora de la votación. En realidad, lo que indica el artículo siete, es quien puede realizar la actividad de regulación interna del Colegio, quien puede emitir reglamentos a nivel casero. No estamos hablando



si tiene que existir o no un examen de incorporación. Lo que estamos hablando es quien puede llevar a cabo las acciones, que están en los incisos del uno al nueve en el artículo siete. Si se está interpretando que por no existir en el artículo siete, el tema del examen de incorporación ya no va a ser viable el examen como tal, creo que no se está entendiendo de forma adecuada la intención del artículo siete. De ahí para que ustedes lo tomen en cuenta. Toma la palabra la señora Presidente y dice: Vamos a dar dos preguntas nada más, porque estamos en la etapa de moción y si se siguen alterando el proceso eso hace que nos atrasemos y perdamos la perspectiva y con esto se cierra porque estamos en etapa de moción. Toma la palabra CRISTIAN ARRIETA QUESADA Licencia diez tres diecinueve y dice: Licenciado hagamos un ejercicio usted y yo, en el caso que yo fuera un enfermero nuevo y quisiera incorporarme al Colegio y si estuviera el examen de incorporación que alcances tiene no a nivel autónomo, sino a nivel jurídico el que pueda o no entrar al Colegio para ejercer ya algo que con cuatro años de carrera ya fui evaluado y fui autorizado por una Universidad para ejercer mi carrera, porque sería contraproducente y estaría el Colegio coartándome la posibilidad de que yo ejerza mi carrera. Toma la palabra el Licenciado Diego Moya y dice: La Sala Constitucional ha planteado una línea en donde establece que los derechos fundamentales pueden ser limitados por medio de una ley, de forma tal que si por la vía de la ley se impone la obligación de hacer un examen de incorporación, es la única forma a partir de la cual se puede limitar un derecho fundamental en este caso en el contenido en el artículo 56 de la Constitución Política, que refiere al derecho del trabajo. Aun así resoluciones recientes de la sala constitucional, en relación a la libertad de ejercicio de la profesión, esto en relación a aquel derecho que tiene la persona de elegir, sin ningún tipo de presión que es lo que quiere ejercer y cuál va a su orientación para el día de mañana practicar una disciplina, lo cierto es que esta libertad podría ser regulada por medio de una ley. En este caso aunque no es el objetivo del inciso seis del artículo siete, el tema es que si es posible o no es posible, que el Colegio tome una determinación después de que se ha cursado estudios. Si es posible, por medio de la vía de la ley, si es aprobado por la Asamblea Legislativa si es posible. Toma la palabra la señora Presidente e indica que se cierra las intervenciones y se pasa a votación de la MOCION que dice así: En el artículo siete eliminar el inciso seis que dice: Los requisitos mínimos que deben reunir los y las profesionales en Enfermería para la incorporación entre otros, incluyendo el examen de incorporación. Se somete a votación y da el siguiente resultado: Quórum ciento seis personas, cuarenta y dos personas votan a favor, sesenta y tres personas votan en contra, cero abstenciones. Por lo tanto, se rechaza la moción. Se pasa a la MOCION de Carolina la cual dice así: Sobre el artículo seis que establece competencias propias de la enfermería y el artículo diez actividades propias de la enfermería, existe un vacío en la ley, que no se define previamente el acto de la enfermería, se propone que previo a estos artículos se incorpore un artículo que defina el acto de enfermería para que se contextualice los artículos posteriores. Toma la palabra CAROLINA GHINCHILLA Licencia E seis siete dieciséis y dice: Cuando se está redactando una ley tiene que tener un orden lógico y secuencial, para que tenga una estructura de forma, que la persona que lo lee lo entienda y lo pueda interpretar, si yo no defino en la entrada de la ley el acto de enfermero, todos los artículos que estamos leyendo sobre supervisión sobre autonomía, supervisión de qué, autonomía de qué, si no hemos definido el acto de enfermero. Es de lógica elemental y esencial de definir, entonces cuando hablo de supervisión en artículos y cuando hablo de otras especificidades, no he definido de previo que estoy englobando, cuando hablo de competencias en enfermería son competencias sobre el acto de enfermería y está en el aire, cuando hablo de actividades propias de la enfermería en la supervisión, que estoy supervisando, cuales

actividades, sino he definido de previo el acto médico. Aquí estamos y disculpe que se lo diga con todo respeto, los miembros de la Comisión, estamos perdiendo el tiempo, la mayoría de los que estamos sentados aquí saben que estamos perdiendo el tiempo, porque no vale la pena, porque la mitad de este reglamento se cayó y la otra mitad necesita orden, estructura y reformulación por personas asesoras externas que sean juristas con competencia demostrada, porque somos enfermeros haciendo leyes. Estamos hablando de intrusismo profesional, cuando la Comisión debió de haber hecho fue asesorar a los juristas desde la parte técnica de la ley, pero nosotros no hacemos leyes, podemos dar soporte técnico, cada quien en su profesión, y estamos criticando el intrusismo y aquí estamos haciendo intrusismo, cuando alguien más se siente a redactar una ley con la ayuda de nosotros, para que le demos soporte a la parte técnica de la estructura y la conformación del acto de enfermería y la buena definición del acto de enfermero sobre la cual interpretar el resto de las cosas estamos de acuerdo, pero aquí estamos perdiendo el tiempo. Toma la palabra **MARIA DELIA ALVARADO** Licencia setecientos quince y dice: Tiene la razón la compañera porque la elaboración de una ley tiene una parte técnica y una parte legal; nosotros somos dueños de la parte técnica, pero no de las implicaciones legales y sobre todo cuando se relaciona con otras leyes conexas. Yo creo que nosotros debemos replantear esta situación, toda la propuesta de ley, porque aquí han salido aportes e ideas muy buenas, porque está en discusión, y se permite que la gente opine unas en contra y otras a favor. A esta ley le hace falta un glosario. No es solo definir el acto de enfermería, sin eso no estamos hablando el mismo idioma al leer la propuesta. Toma la palabra **WENDY ALPIZAR DIAZ** Licencia setenta y uno cero siete y dice: Cuando uno se lee un proyecto de ley, debe leerse completo. Esta moción no tiene procedencia, porque se está adelantando al orden del documento, ella dice que no existe una definición de enfermería, sin embargo, si ustedes nos acompañan al artículo número veinticuatro de la ley podrán ver de que existe una definición de la enfermería y que de hecho es una visión actualizada de la visión de enfermería, siendo así, sí existe en el documento. (Interviene la señora Presidente para solicitar que se respete el espacio de la exponente). Continúa Wendy: De hecho si ustedes ven en la columna de la derecha del artículo veinticuatro, la recomendación es pasarlo al inicio del documento, por lo cual yo coincido de que sí, de que debe haber una secuencia lógica y debe de estar el acto de enfermería al inicio y no en el veinticuatro como está actualmente, por lo tanto, debería de abordarse en la votación del artículo veinticuatro, que es donde se está realizando la observación del documento, para cambiar de lugar ese artículo específicamente y no dentro de esta moción. Lo que dice María Delia del Reglamento, sí se hizo un glosario, pero esto se mete dentro del reglamento. Toma la palabra la señora Presidente y dice que somete a votación la siguiente MOCION de **CAROLINA** que dice así: **Sobre el artículo seis que establece competencias propias de Enfermería y el artículo diez actividades propias de la enfermería, existe un vacío en la ley que no se definió previamente el acto de enfermero, se propone que previo a estos artículos, se incorpore un artículo, definiendo el acto de enfermero para que se contextualice los artículos posteriores.** Se pasa a votación y da el siguiente resultado: **Quórum noventa y nueve personas, setenta personas votan a favor, votan en contra veintisiete, y se abstiene una persona, por tanto, se aprueba la moción.** Toma la palabra la señora Presidente y dice: Vamos a pasar a la MOCION del artículo nueve que presenta **Cristian**, que se refiere al inciso tres de eliminar: "No podrán ejercer las actividades propias de la Enfermería, las personas que no estén comprendidas en la presente ley" y también en el artículo nueve **Guadalupe Contreras** está pidiendo que se elimine el inciso dos del artículo nueve porque está repetido en el artículo siete. Toma la palabra **CRISTIAN** y dice: Es porque lo que viene en el inciso tres dice "no podrán ejercer las actividades propias de la



Enfermería, las personas que no estén comprendidas en la presente ley", es redundante, porque ya estamos diciendo, que para poder ejercer tiene que estar incorporado. Toma la palabra **GUADALUPE CONTRERAS** Licencia treinta y ocho cero tres y dice: Considero que debe eliminarse ese texto del artículo, primero porque se repite y segundo porque es castigar al Profesional dos veces, la primera vez porque fue mal formado y la segunda, porque el Colegio no le permite ejercer, eso debería regularlo el Conesup o las Entidades que les corresponden y en los centros hospitalarios debería haber una mejor selección. (Interrumpe la señora Presidente para pedir silencio) Toma la palabra **WENDY ALPIZAR DIAZ** licencia setenta y uno cero siete y dice: Respecto al artículo nueve en el inciso uno, yo lo que estoy proponiendo es que se elimine la palabra "solo" la primer palabra del inciso uno- Yo no estoy de acuerdo con que se elimine el examen de incorporación, me parece una irresponsabilidad. Respecto al inciso tres yo estoy proponiendo una modificación de la redacción, ya sea que quede como lo que yo puse que " no podrán ejercer las actividades propias de la enfermería las personas no profesionales que no están comprendidas en la presente ley" con esto se evita el intrusismo, pero si lo consideran redundante, puede eliminarse todo el texto desde.. no podrán ejercer las actividades en adelante hasta el punto. Yo por lo menos lo pondría bien en claro, que el ejercicio de la profesión en enfermería, es de los profesionales en enfermería. Porque en redes sociales, los asistentes de pacientes y cuidadores, anuncian sus servicios profesionales de forma liberal y yo me riego la bills todas las veces, por eso es que tenemos que marcar nuestra cancha. Estamos siendo muy explícitos en la redacción ya que la falta de recelo, nos ha quitado históricamente campos laborales, mi invitación es ser celoso. Toma la palabra **REBECA MOLINA CHAVES** licencia siete seis seis cuatro y dice: Yo estoy a favor de la moción de Wendy, pero no estoy a favor de la moción de la compañera que quiere quitar el examen de incorporación. Dos razones: En el inciso que eliminamos anteriormente, es sobre la potestad reglamentaria para hacer el reglamento de incorporación, eliminar el examen de incorporación no es viable, la finalidad de un Colegio no es defendernos a nosotros, es defender a un tercero que va a recibir nuestros servicios. Sería irresponsable, darle licencia a quien no está capacitado para ejercer la enfermería. La Sala Constitucional, ordenó a Servicio Civil que debe hacer prueba de idoneidad profesional, para que puedan ejercer puestos públicos, entonces creo que vamos por la línea correcta. Toma la palabra un **Asambleísta** que no se identifica y dice: Estoy a favor que se elimine el examen de incorporación. Estamos con Instituciones con chorizos y a que me refiero es que en el Colegio de Abogados entran son solo los hijos de papi, los médicos entran porque el papá es médico, y vemos como una persona que por estrés, o por equis motivo no ganó el examen de incorporación, le estamos truncando toda una vida profesional para el resto de la vida. Yo le pregunté a más de uno, que echemos el casete para atrás, cuando nos dieron el título, si por desgracia yo llego y hago el examen de incorporación y le calgo mal a la señora que me atendió, me da por perdido el examen y también la otra situación, es que ya están aplicando exámenes para ver a quien le dan la plaza de trabajo, importando un comino si la persona tiene treinta años de servicio continuo, pero si llegó la nueva y si es muy bonita, esa si ganó el examen. (Interviene la señora Presidente para que guarden silencio y respeten al exponente) Toma la palabra **SAILIN CHINCHILLA** Licencia ochenta y seis treinta y cinco y dice: Ya hay países que aplican este examen como Estados Unidos, en Chile no se aplica, pero hay un examen estándar para entrar a las Universidades privadas y públicas y los planes de estudios son los mismos. Nosotros tenemos ineficiencia, en el Conesup tiene poco personal para ver todas las universidades privadas y por otro lado está el Conare. Hace poco salió un informe del Colegio de Abogados donde si hay deficiencias. Si yo tuviera que

devolverme al dos mil diez hago el examen, no hay miedo el que sabe sabe. Yo creo que si el Conesup está con ineficiencias por poco personal, es parte en que el Colegio pueda intervenir en esos aspectos, porque no podemos seguir en la libre. No es posible que por ejemplo, no se regulen los planes, que no sean estándar, y que haya una Universidad que no te pidan biología y química y pasan a bioquímica con biología y química del Colegio. Si no se regulan los programas de estudios, el Colegio si está obligado a hacer algo. Seguidamente se pasa a votación las mociones y toma la palabra la señora Presidenta y dice: Las mociones son: **Primera Moción:** Artículo nueve inciso tres eliminar "no podrán ejercer las actividades propias de la Enfermería, las personas que no están comprendidas en la presente ley". **Segunda Moción:** Eliminar el inciso dos ya que está repetido en el artículo siete, esta se votará aparte. **Tercera Moción:** Artículo nueve modificar redacción del inciso uno para que se elimine la palabra "solo" de la redacción por ser redundante y el resto del inciso quede igual. En el inciso tres para que la redacción indique "no podrán ejercer las actividades propias de la Enfermería, las personas no profesionales que estén comprendidas en la presente ley". Entonces la primera MOCION que vamos a votar es la que dice: **Artículo nueve inciso tres eliminar "no podrán ejercer las actividades propias de la Enfermería, las personas que no estén comprendidas en la presente ley."** Sigue manifestando la señora Presidenta que si esta se rechaza vamos a la otra, si esta se aprueba no se discute la otra. Se procede a la votación dando el siguiente resultado: **Quórum: Noventa y un personas de las cuales sesenta y dos personas votan a favor, treinta personas votan en contra y una persona se abstiene, por lo que se aprueba la moción.** Seguidamente se pasa a la votación de la siguiente MOCION que dice así: **Artículo nueve modificar redacción del inciso uno para que se elimine la palabra "solo" de la redacción por ser redundante y el resto del inciso quede igual.** Se procede a la votación y da el siguiente resultado: **Quórum noventa y un personas, de los cuales ochenta y tres personas votan a favor, siete personas votan en contra y se abstienen tres personas, por lo que se aprueba la moción.** Seguidamente se somete a discusión la siguiente MOCION de ANA IBIS CAMPOS, que dice así: **Artículo diez agregar que la supervisión se realice en todos aquellos contextos donde se ejerce y se apliquen actividades propias de Enfermería y donde exista personal que sea sujeción de supervisión.** Toma la palabra ANA IBIS CAMPOS Licencia cuarenta y dos cuarenta y tres y dice: Creo que la parte del artículo es un asunto de redacción, porque donde estamos hablando que queremos ejercer supervisión sobre personal no profesional, tenemos que delimitarlo muy bien para poder abrir contextos donde Enfermería tiene que estar y dejar que se nos revuelva el higado en redes sociales con cursos de veinte mil y de dos días donde capacitan a gente y que tienen conocimientos muy burdos de enfermería y anuncian servicios de enfermería con servicio doméstico, eso es una precarización de la profesión, entonces parte de esto es que hay que contextualizar a quienes tenemos que supervisar y en qué espacios. Toma la palabra MARIA DELIA ALVARADO Licencia setecientos quince y dice: Estoy de acuerdo pero agregar que diga "donde exista personal de enfermería". Toma la palabra YERIC ANDRADE Licencia nueve siete cuatro ocho y dice: Solo quería referirme a esa recomendación que acaban de hacer, solo enfermería puede supervisar a personal de enfermería, creo que le cambia la intención, porque hablamos de personal auxiliar y asistente de pacientes, porque hablar de personal de enfermería, que solo puede supervisar personal de enfermería es como hablar de enfermera a enfermera y mejor que se quede igual a como estaba redactado antes. Toma la palabra la señora Presidenta y dice que vamos a pasar a otra moción presentada por Wendy, respecto a ese mismo



artículo y hay otra que puso Ana Ibis, que lo que aclara es el profesional de enfermería porque en el documento solo dice enfermería, yo pienso que esa no hay que votarla, solo es agregar profesional en enfermería. La moción propuesta por Wendy es la siguiente: **Que se modifique la redacción del artículo diez para que se lea de la siguiente manera: El y la Profesional de Enfermería ejerce supervisión sobre todo personal asistencial, técnico, auxiliar y cualquier otra disciplina u oficio que se relacione con actividades propias de la enfermería en los diversos escenarios de la salud, la acción de supervisar dicho recurso humano solo podrá ser ejercida por profesionales en enfermería.** Toma la palabra WENDY ALPIZAR DIAZ Licencia setenta y uno cero siete y dice: La propuesta que yo presento viene a complementar lo que exponen las otras compañeras, cuando nosotros eliminamos el artículo cuatro lo que dijimos quedo renco, no podemos eliminar nuestra responsabilidad de supervisar, nosotros no modificamos la redacción del diez para que podamos supervisar nuestro personal a cargo, al haber eliminado el cuatro quedamos completamente falseados, por eso es que se hace esa modificación en la redacción, en donde todo tipo de redacción que hablaba sobre la autorización de ese personal dentro del Colegio se eliminó y solamente se deja nuestra función de supervisión sobre ese personal y dejar muy en claro, se elimina toda la línea que dice que esas personas, no formarán parte del Colegio y están obligadas a acatar la autoridad, porque eso se eliminó automáticamente cuando quitamos el artículo cuatro y si se deja que nuestra acción es de supervisar ese recurso humano y que es exclusivamente de nosotros como profesionales en enfermería. Toma la palabra MARIA DELIA ALVARADO y dice: Si se va a modificar o si se va a mejorar la redacción yo no le encuentro lógica a poner que personal auxiliar o que se yo en la ley, es muy peligroso lo que pongamos en la ley, eso lo podemos poner en el reglamento no en la ley. Se pasa a votar la siguiente MOCION que quedó así con las modificaciones: **Que se modifique la redacción del artículo diez para que se lea de la siguiente manera: El y la Profesional de Enfermería ejerce supervisión sobre todo personal asistencial, técnico, auxiliar y cualquier otra disciplina u oficio que se relacione con actividades propias de la enfermería en los diversos escenarios de la salud, la acción de supervisar dicho recurso humano solo podrá ser ejercida por profesionales en enfermería.** Seguidamente se somete a votación y da el siguiente resultado: **Quórum: ochenta personas, de las cuales votan a favor sesenta y tres, veinte personas votan en contra y cero abstenciones, por lo que se aprueba la moción.** Toma la palabra la señora Presidente y dice: Muy bien, cuál es la moción, ya terminamos con los primeros diez artículos, pero por favor traigan aquí la moción Carolina. Toma la palabra CAROLINA y dice: NO, vea, yo solicito a la Asamblea se empodere porque nosotros somos el máximo ente en la toma de decisiones en este Colegio por encima de la Junta Directiva voy a leer la moción en este momento que dice: **Que se integre una nueva Comisión que incluya asesoría externa de juristas con competencia demostrada, para que reformulen el resto del proyecto de ley, porque no podemos seguir aquí haciendo de abogados y construyendo una cosa que de entrada sabemos que está mal y lo que estamos es pegándole parches a algo que sabemos que no va a servir en la Asamblea Legislativa, es algo que nos urge, todos tenemos conciencia de que es algo urgente para la profesión, pero no porque urge, vamos a aprobar algo mal hecho, es mejor aprobar algo bien hecho y que no nos vayan a pegar en la Asamblea Legislativa por solo la forma que lleva el proyecto y que nos aseguremos que sean algo bien hecho, con todo respeto a la gente de la Comisión, que yo sé y estoy consciente de que han de haber trabajado de corazón dándolo**

todo por la producción, pero necesitamos mayor competencia en la parte técnica de la producción de legislación que no es nuestro campo de experticia. Entonces votemos esto, porque nada hacemos quedándonos el resto de la noche haciendo un artículo y un artículo no, cuando en la Asamblea Legislativa nos lo pueden devolver y pegar en la frente, por favor, hagamos algo bien hecho, nos urge, pero hagamos algo bien hecho. Toma la palabra la señora Presidente y dice: Hay dos cosas importantes, aquí nadie está objetando la soberanía que tanto se ha dicho, que la conocemos muy bien. Hay dos cosas importantes: Primero la continuidad o no continuidad de la sesión es la primera moción de orden que tiene que darse, una vez que se vota la continuidad o no continuidad de la sesión, recibimos esa otra moción que nos está dando la persona, pero esperamos la moción de orden. Toma la palabra ALICE BONILLA VARGAS Licencia Treinta y seis cincuenta y tres y dice: Compañera no se puede hacer una comisión porque tenemos jurisprudencia ya, de un contencioso administrativo en el dos mil nueve, hemos estado analizando y modificando cosas, que creo que hemos ido bien, yo creo que podemos suspender esta Asamblea porque estamos cansados y volver un sábado y un domingo en quince días, pero si compañeros en la mañana porque venir en la tarde es muy cansado. No se puede hacer una Comisión porque ya hay jurisprudencia, hay una consulta a la Procuraduría de cuáles son las competencias de la Junta Directiva y de la Asamblea y a la Junta Directiva es a la que le corresponde hacer Comisiones. Estamos cansados, podemos hacer una moción y volver en quince días. Toma la palabra la señora Presidente y dice: Por favor, aquí venimos a discutir, nadie viene a agredir, ni nadie es enemigo de nadie, cada uno apasionadamente está luchando por su espacio, le voy a dar la palabra a Hansel y a Isabel Cristina. Aquí lo que continúa es una MOCION DE ORDEN en el sentido de que ya se termine la Asamblea y que se convoque para nueva Asamblea donde pueden venir las recomendaciones. Toma la palabra HANSEL RUIZ Licencia setenta y tres setenta y uno y dice: Lo mío es una moción de orden exactamente, la gente está cansada, hay mucho parchecito de cosa lingüística, de semántica, que yo creo que tiene que ser revisada. Hemos hablado que estamos haciendo intrusión en otras cosas, aquí estamos en un barco que no está bien, estamos sin rumbo, porque estamos arreglando cositas hasta de palabra, aquí venimos a arreglar de solo, si y cuando. Aquí deberíamos estar discutiendo por el fondo y no por cosas semánticas, esta Asamblea debe terminar ya, si nos vamos a quedar aquí en esta discusión, por cada coma y punto, he visto un par de cositas que no las voy a decir no las voy a decir acá porque no sabemos hasta donde vamos a llegar he visto que puede llegar hasta anularse, mi moción sería que esta asamblea se desestime y se proponga algo, pero cuando vayamos y lleguemos a discutir sea por el fondo, no puntos y comas. Toma la palabra la señora Presidente y dice: Aquí hay una moción de Cristian porque hay dos mociones, está una que es la que presentaron la compañera Carolina y está la primera moción que tiene que cumplirse que es suspender la Asamblea el día de hoy y que se continúe en una segunda sesión. Le da la palabra a Isabel Cristina y le dice que no la irrespete interrumpiendo. Toma la palabra ISABEL CRISTINA RAMIREZ SALAS Licencia treinta setenta y ocho y dice: Ok, entonces no me irrespeten boicoteándome. Resulta que ya de por sí, esta

Asamblea tiene un montón de vicios de nulidad. Vean si algo que no soy mentirosa y soy la persona más sincera del mundo, yo los vi ahí discutiendo, sobre que para que seguir una discusión, si al modificar los primeros cinco artículos se modificó todo el resto, creí que iban a ser congruentes porque se lo estaban diciendo a los abogados, los abogados no han dicho ni pío, y aquí hay un asunto de forma, la asamblea, puede tomar esta decisión y si podemos hacer una modificación doña Griselda y se la voy a decir, si bien es cierto, que la Junta Directiva nombra a las Comisiones, también lo es que la Asamblea, podría no acoger ese nombramiento, ahora en respeto a las compañeras, por favor no saquemos de contexto artículos, con todo el respeto que me merece Alice, porque yo también conozco la ley, es que nosotros, nos quedamos con lo que nos dicen. Entonces si es posible que paremos aquí, no son excluyentes, y que la Comisión haga el trabajo que se le encomendó de manera semántica, logística desde la filología y que se busque un acompañamiento jurista, yo no voy a despremiar a mis compañeras porque no es justo, pero si necesitamos un acompañamiento jurista en este momento, necesitamos un politólogo y necesitamos un filólogo, por favor seamos congruentes. Toma la palabra **KATIA ALFARO** Licencia cuarenta y dos treinta y ocho y dice: Estoy un poco preocupada, me parece que aquí está reinando el desconocimiento de lo que es una ley, nosotros somos técnicos, esta Comisión hizo una consulta a abogados, hizo una consulta a Asamblea Legislativa, sea hay asesoría, me parece irrespetuoso, antes de expresar lo que se ha dicho hoy, deberíamos conocer un poquito más cuál fue la génesis del proceso, todos tuvimos en nuestro correo electrónico el borrador, muchos de ustedes no abren el correo, no lo revisan. (al verse interrumpida por algunos asambleístas indica Katia: disculpen pero me parece irrespetuosa la actitud, no parecen profesionales) En este momento interrumpe la señora Fiscal e indica lo siguiente: Disculpen, todos estamos cansados, pero yo creo que debe haber respeto, yo llamo a una moción de orden por favor respeto, todos somos profesionales en Enfermería, si vamos a continuar este poquito que nos queda, por favor respeto, dejemos a esta compañera hablar, ya ustedes hablaron por favor. Continúa Katia y dice: El asunto con esto, es que muchas veces las personas no conocen el contexto y el poco compromiso con lo que se hace, de hecho que somos como veinte mil agremiados y cuántos estamos aquí esta noche a hasta esta hora. Me preocupa, el desconocimiento, como el cuestionamiento que se le está dando al examen de incorporación, todos los de aquí ya estamos incorporados, eso es para lo que viene, no estamos teniendo proyección a futuro de lo que puede significar esto para la carrera. Yo trabajo en un lugar, donde es difícil cuando uno llega a valorar la calidad del profesional, (ante las interrupciones de algunos Asambleístas indica Katia que le preocupa mucho la intransigencia y ese tipo de cosas). Toma la palabra la señora **Presidente Griselda Ugalde** y dice: Por favor, dado que se está dando este **IRRESPECTO**, la Junta Directiva **SUSPENDE** en este momento la Sesión y luego convocamos. **DACION DE FE:** La suscrita Notaría da fe que a todos los y las Asambleístas se les explicó todos y cada uno los puntos a tratar en el orden del día y asimismo se les facilitó la documentación objeto de discusión y se expuso por medio de la pantalla. Que la votación fue electrónica y se les explicó a los presentes debidamente el uso del dispositivo y la dinámica de votación

utilizando pruebas previas. Que la Asamblea fue suspendida por la Presidente de la Junta Directiva Griselda Ugalde, alegando irrespeto. La suscrita Notaria, da fe y hace constar que se **SUSPENDE** la presente Asamblea General extraordinaria, a las nueve de la noche con diez minutos del día dieciséis de julio del año dos mil diecinueve. De igual forma, doy veracidad del contenido de esta acta, todo de conformidad con los artículos treinta y uno, treinta y cuatro inciso d) y d), ciento uno y ciento dos, siguientes y concordantes del Código Notarial y que me guardo en el protocolo de referencias la grabación de la misma y todo la información referente a esta Asamblea. Asimismo, hago constar que lo copiado en números fue transcrito a letras y que la mayoría de las intervenciones de los Asambleístas son transcripción textual. Firmo en la ciudad de San José a las dieciocho horas del día diecisiete de julio del año dos mil diecinueve. Firma de Licda. Sara Montero Castrillo. **LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA DE LA ESCRITURA NUMERO VEINTISIETE VISIBLE AL FOLIO VEINTIUNO FRENTE DEL TOMO DIEZ DE MI PROTOCOLO CONFRONTADA CON SU ORIGINAL RESULTO CONFORME Y LA EXPIDO COMO UN PRIMER TESTIMONIO PARA EL COLEGIO DE ENFERMIERAS.**

Licda. Sara Montero Castrillo

Colegiatura setenta y dos treinta y dos.

